

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de abril del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3120-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Yulaity Ramírez Pereira, coordinadora general a.i.
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las diez horas con cincuenta y tres minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario. Damos inicio a la sesión ordinaria 3120-2026, de hoy jueves 16 de abril del 2026, con todas las personas que formamos el Consejo Universitario en la actualidad, don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña María Ortega como presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, asimismo participan doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, don Héctor Saballos, auditor interno y hoy está doña Yulaity Ramírez como coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario durante esta semana, que le damos la bienvenida y otras personas del Consejo que también participan en la sesión.

Se convoca la sesión de acuerdo con la estructura que tiene la agenda del Consejo Universitario en el reglamento correspondiente. La agenda incluye los siguientes puntos, la aprobación del acta 3118-2026, tenemos el conocimiento y resolución de recursos y denuncias en la parte confidencial, que se ve al final de la sesión, sin embargo, no hay ninguno urgente para el día de hoy, entonces los dejamos para la próxima semana. Tenemos los nuevos proyectos ingresados en consulta a la UNED, todos los días entran, hay como 10 que ingresaron esta semana, en vía rápida no tenemos en agenda normal, pero hay un tema de inclusión que pasaría a vía rápida, tenemos todos los temas de la correspondencia que se han venido acumulando y que tratamos de avanzar con la atención de los mismos cada semana, más los dictámenes de comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario y al final el capítulo de informes.

También se están incluyendo varios puntos para la sesión del día de hoy. Tenemos el acta 3119-2026, luego, hay un punto adicional en materia de temas confidenciales, tenemos en la correspondencia un acuerdo del Consejo de Rectoría atendiendo una solicitud del Consejo sobre una actualización del Plan Sectorial de inversiones, luego, un oficio de la Secretaría del Consejo, una persona postulada para ocupar la vacante titular en la Comisión de Carrera Profesional que hay que nombrar, de la Dirección de Gestión del Talento Humano hay una solicitud de modificación del inciso d) Art. sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus comisiones, punto que lo incorporamos en el capítulo de vía rápida. También tenemos el perfil que presenta sobre ese puesto de la asesoría jurídica del Consejo, hay un documento que se ha venido elaborando por las personas representantes de los Consejos Universitarios ante el CONARE Ampliado que estaban planteando una propuesta de pronunciamiento conjunto, ahora veremos si se procede o no se procede y tenemos dictámenes de comisiones, uno de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, estrategia de vinculación territorial y de la Comisión Plan Presupuesto, la modificación presupuestaria 2-2026.

¿Alguna propuesta adicional por parte del Consejo Universitario? Conversamos de darle prioridad hoy a la discusión del Reglamento Electoral, que la vez pasada se terminó de leer pero no se ha empezado la discusión, es que don José María nos había hecho una explicación amplia sobre las modificaciones de ese reglamento, sin embargo, no se ha entrado a la discusión correspondiente y también al criterio de la Oficina Jurídica sobre la aplicación de la Ley 9635 en la UNED, más algunos puntos que podamos ver, como este de vía rápida para el trámite correspondiente de la reforma del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

¿Si hubiera alguna observación?, sino someto a aprobación la agenda del día de hoy.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, en otros reglamentos que hemos analizado de forma integral o complejas, hemos invitado a participar en la sesión a las personas de las instancias que participaron directamente en la discusión del reglamento. No sé si en este caso sería pertinente invitarlos, yo lo iba a proponer la semana pasada, pero se me fue, invitar a las y los compañeros del TEUNED para que nos acompañen, por si hay alguna duda que tenga que ver más con su funcionamiento.

Realmente la propuesta fue trabajada con el TEUNED y la Oficina Jurídica, entonces, eventualmente podemos si todos lo tienen a bien, invitarles para que nos acompañen a aclarar cualquier duda.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy conveniente que se invite al TEUNED a participar cuando se entre a discutir la reforma del Reglamento Electoral, totalmente de acuerdo don José María. Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Buenos días don Rodrigo, buenos días compañeros y compañeras, un saludo afectuoso a la comunidad universitaria.

Con relación a este tema, nada más recordar también que hay una nota de la Vicerrectoría de Docencia, que la podemos ver en conjunto con la discusión para no dilatar el proceso.

RODRIGO ARIAS: Sí, y es que la nota de la Vicerrectoría de Docencia es muy puntual sobre ciertos artículos, entonces, se puede ver incluso de primero para resolver si se atienden o no y luego podemos abrir la discusión al resto de puntos que puedan plantearse por el Consejo Universitario.

Entonces, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTAS 3118-2026 y 3119-2026

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-025 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 13 de abril del 2026. REF: CU-349-2026

IV. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

1. Oficio DGTH.2026.0593 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, referente a la propuesta de modificación del inciso d), artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones. (REF: CU-363-2026)

V. CORRESPONDENCIA:

1. Pronunciamiento conjunto de los Consejo Universitarios, referente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en defensa de un sistema educativo con una política pública integral, plural y sostenida. (REF: CU-367-2026)
2. Oficio CR-397-2026 del Consejo de Rectoría, referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones. REF: CU-360-2026
3. Dictamen de la Comisión de Políticas Estudiantil y Sedes Universitarias, referente al estudio denominado "Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029". CU.CPDEySU-2026-008
4. Dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N° 2-2026. CU.CPP-2026-006
5. Oficio SCU-2026-108 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la persona postulada para ocupar la vacante (Titular) en la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-362-2026
6. Dictamen de la Comisión especial proceso de nombramiento de la persona para la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). SCU-2026-070
7. Oficio ViD-171-2026 de la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite "Observaciones al Reglamento Electoral de la UNED". REF.CU-323-2026
8. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
9. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
10. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025

11. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. Además, oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-1163-2025 y REF: CU-031-2026
12. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
13. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
14. Nota enviada por el Sindicato UNE-UNED, referente a consulta sobre doble codificación en funcionarios universitarios. REF: CU-1415-2025
15. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
16. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
17. Carta enviada por personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a envío de pronunciamiento de carreras, cátedras, programas y docentes de dicha escuela, sobre las medidas de contención presupuestaria ante la situación del FEES 2025. REF: CU-213-2026
18. Oficio CR-2026-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-233-2026
19. Oficio CR-273-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados al Liceo de San Miguel de Desamparados. REF. CU-262-2026

20. Oficio CR-274-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para su reutilización en procesos educativos y comunitarios que gestiona la sede Universitaria de Monteverde. REF. CU-263-2026
21. Oficio TEUNED-218-2026 del Tribunal Electoral Universitario referente a consulta sobre estado de aprobación de la reforma integral del Reglamento Electoral Universitario. REF: CU-293-2026
22. Oficio CR-301-2026 del Consejo de Rectoría, referente a envío de propuesta de inclusión reglamentaria en el Reglamento para la Devolución de dinero a personas estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancia. REF: CU-301-2026
23. Propuesta de acuerdo para la divulgación del informe de acuerdos relevantes del año 2025, el cual fue conocido en la sesión extraordinaria 3118-2026. REF: CU-303-2026
24. Oficio IEG-017-2026 del Instituto de Estudios de Género, referente al envío de la propuesta de Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política en la UNED. REF: CU-332-2026
25. Oficio UNED-DEFE-060-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente al envío del informe anual correspondiente al año 2025. REF: CU-341-2026
26. Oficio AJCU-2026-027 de la Asesoría Jurídica, referente al pago del timbre de Archivo Nacional. REF. CU-343-2026
27. Oficio Becas COBI 16794 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de miembro suplente para dicho consejo. REF: CU-344-2026

B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-335-2026 (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la renuncia de la señora Nancy Arias Mora, como asesora jurídica del Consejo Universitario.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a “Principios para la redistribución del FEES 2027”, presentado en CONARE Ampliado.

3. Aclaración del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al asueto del 8 de mayo.

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252
- b. Dictamen de la Comisión Especial encargada del proceso de nombramiento para la Jefatura del Centro de Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía. SCU-2026-0100

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la

No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001 (**se sugiere dejar sin efecto este dictamen, debido a que el reglamento ya fue revisado y aprobado en sesión 3116-2026**)
- e. Dictamen de la Comisión especial conformada en la sesión 3088-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 04 de setiembre del 2025, referente al análisis de la propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-065

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”. CU.CAJ-2025-152 (El dictamen ya fue leído en su totalidad) (Considerar REF: CU-323-2026 con las observaciones de la ViD).
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- f. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- g. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, se conforma comisión especial para que analice las observaciones recibidas)
- h. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- i. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- j. Análisis de estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”. CU.CPDEySU-2026-007

- k. Análisis sobre Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED. CU.CPDEySU-2026-010

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045. Además, texto final con observaciones incluidas, solicitado por el CU a doña Katya Calderón sobre las observaciones enviadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD-022-2026 y ViD-074-2026, y la DEFE. (REF: CU-041-2026 y REF: CU-166-2026) (recordar analizar también la ref 288)

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2026-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiente a expediente 017-2025 UPSJ (**confidencial**, ingresa el 27 de marzo, **a la espera del criterio de OJ**). REF: CU-305-2026 y REF: CU-304-2026
2. Oficio SCU-2026-078 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, además de ampliación recibida correspondiente a expediente 009-2025 MSD (**confidencial**, ingresa el 17 de marzo, **a la espera del criterio de OJ**). REF: CU-261-2026, REF: CU-259-2026 y REF: CU-300-2026
3. Oficio SCU-2026-042 y SCU-2026-047 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 para traslado de caso de persona funcionaria MAS. (**confidencial**, ingresó el 18 de febrero. **A la espera de informe de órgano director**). REF: CU-158-2026 y REF: CU-171-2026
4. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. **A la espera de investigación previa**) REF: CU-1096-2025
5. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República, expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. REF: CU-1437-2025. (**A la espera del informe**).

II. APROBACIÓN DE ACTAS 3118-2026 y 3119-2026

RODRIGO ARIAS: Yo iba a pedir que las actas las dejáramos pendientes para la próxima semana, porque no pude revisarlas esta semana, y la sesión especial que tuvimos del Consejo, quería revisarla con cuidado y eventualmente hacer algunas observaciones al respecto, que ese día no nos dio tiempo de participar porque ya era muy tarde.

[Las actas 3118-2026 y 3119-2026, quedan pendientes de aprobación para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-025 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 13 de abril del 2026.

Se conoce el oficio AJCU-2026-025 de fecha 13 de abril de 2026 (REF: CU-349-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 13 de abril de 2026.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy nos hace el favor de explicar los 10 proyectos que ingresaron esta semana.

NANCY ARIAS: Sí con mucho gusto. Buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y un saludo a las personas de la comunidad universitaria que nos escuchan y nos miran también. Esta semana entraron 10 y ya hay bastantes más en estos días.

Dice:

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

1. **24.729 LEY DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

Este proyecto de ley ya había venido en consulta, no se ha enviado criterio. Ahora viene en consulta el texto aprobado con dictamen afirmativo de mayoría y pretende fortalecer las condiciones socioeconómicas de las mujeres jefas de hogar trabajadoras independientes siempre que estén inscritas como contribuyentes ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, en el régimen general o simplificado y sean reconocidas como jefas de hogar según registro que lleva el INAMU. El beneficio consiste en una escala diferenciada del impuesto sobre la renta.

2. 25.067 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N.º 7142 DE 28 DE MARZO DE 1990 Y REFORMA DEL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N°6227

Este proyecto de ley ya había venido en consulta, no se ha enviado criterio. Ahora viene en consulta el texto aprobado con dictamen afirmativo de mayoría. Reforma la Ley para que se aplique obligatoriamente el principio de paridad en los puestos ministeriales de gobierno, en los puestos de viceministerios, cumpliendo también el principio de alternancia por sexo. Igual obligación para la designación de personas integrantes de las juntas directivas, y en la totalidad de las presidencias ejecutivas. La paridad también aplicará a gerencias y subgerencias de las instituciones de la Administración Pública.

3. 25.285 LEY PARA GARANTIZAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Este proyecto pretende “garantizar medidas de protección efectivas contra el acoso escolar o bullying mediante la aplicación del proceso de protección cautelar establecido en el Código Procesal de Familia para la protección inmediata de la niñez que sea víctima de casos de esta índole.”

4. 23.166 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

Este proyecto tiene una dispensa de trámite y fue votado en primer debate el 12 de marzo de 2026, este texto es el que viene en consulta.

5. 25.337 REFORMA Y ADICIONES A LA LEY 9028, “LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO”, DEL 22 DE MARZO DE 2012 Y SUS REFORMAS, Y A LA LEY 7794, “CÓDIGO MUNICIPAL”, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO Y EVITAR LA EVASIÓN FISCAL

Lo que pretende el proyecto es “dotar a las instituciones competentes de la facultad de clausurar aquellos establecimientos que comercialicen productos

de tabaco de procedencia ilícita. Sin embargo, para brindar facilidad en la ejecución de la normativa, se creará un listado de las marcas y los productos de tabaco autorizados para ser comercializados en el país, el cual será publicado por el Ministerio de Salud y permite identificar aquellas marcas y productos de tabaco que cumplen con todos los requerimientos presentes en la ley para poder ser comercializados. Esto permitirá a las autoridades realizar, con mayor eficiencia y agilidad, operaciones de fiscalización y control del comercio ilícito.”

6. 25.412 LEY PARA EXCLUIR LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL (RELEVANTE)

Este proyecto plantea como fundamento que “los recursos destinados a educación gozan de una protección constitucional reforzada, que impide que mecanismos de disciplina fiscal creados mediante ley ordinaria limiten, subordinen o condicionen el cumplimiento del mandato educativo.” Y con base en ello modifica la Ley 9635 para que excluya de la regla fiscal lo siguiente: “La educación pública en todos sus niveles, incluyendo educación preescolar, primaria, secundaria, técnica, parauniversitaria y universitaria estatal, así como la infraestructura educativa, transporte estudiantil, comedores escolares, ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria, entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para garantizar el derecho fundamental a la educación. El financiamiento de las universidades públicas, los colegios universitarios, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente programas, servicios o acciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y culminación de estudios de la población estudiantil.”

7. 25.007 LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN CAMBIARIO: DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°.7558, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y SUS REFORMAS

Esta es la redacción actual del artículo 97 que se pretende derogar: ““El Banco Central podrá cobrar, a los entes autorizados a participar en el mercado cambiario, un cargo que no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el tipo de cambio de compra y el de venta. Esta facultad la podrá usar el Banco independientemente del régimen cambiario que adopte”

8. 25.113 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 30 BIS AL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA ESTABLECER EL PAGO OPORTUNO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL

La propuesta es que se incluya un artículo para que la liquidación de los extremos laborales se cancele a las personas ex trabajadoras dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que se ha dado por concluida la relación laboral.

9. 25.235 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 7 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS X) Y Y) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES LEY N°8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009 Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 16 Y 26, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY N°7395, LEY DE LOTERÍAS DEL 3 DE MAYO DE 1994. LEY PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS PRODUCTOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La modificación es para que la JPS tenga autorización legal la obtención de ingresos mediante la venta de espacios publicitarios en sus productos, ya sean loterías preimpresas, electrónicas o cualquier otra modalidad presente o futura con el fin de que pueda destinar utilidades generadas por la publicidad a fines de alto impacto social, en especial al fortalecimiento del Fondo Mutual y de Beneficio Social de Vendedores de Lotería (FOMUVEL)

10. 25.250 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943

Este proyecto ya había ingresado en consulta en febrero 26, no se ha enviado criterio. Plantea dentro de los beneficios de licencia por maternidad y las prohibiciones de despido para las personas empleadoras los conceptos de “en licencia por pérdida gestacional temprana o licencia por muerte fetal”.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy, ¿alguna observación al respecto?, si no hay, entonces, la propuesta de acuerdo es remitirlo a la comisión que analiza proyectos de ley para el análisis y propuesta correspondiente en relación con los proyectos que entraron a consulta de la UNED esta semana.

¿Sometemos a votación el acuerdo? Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2026-025 de fecha 13 de abril de 2026 (REF: CU-349-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del

Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 13 de abril de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2026-025 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-349-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

- 1. Oficio DGTH.2026.0593 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, referente a la propuesta de modificación del inciso d), artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

Se conoce el oficio DGTH.2026.0593 de fecha 15 de abril del 2026 (REF: CU-363-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión de Talento Humano, donde remite propuesta de reforma al inciso d) del artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones.

RODRIGO ARIAS: Dice así:

“Ante la renuncia de la persona que ocupa el puesto de Asesor Legal del Consejo Universitario, y con el propósito de brindar asesoría técnica a dicho órgano para la selección oportuna de la persona que le sustituya, he efectuado un análisis detallado del procedimiento previsto en el artículo sexto del Reglamento del Puesto de Asesor Legal del Consejo Universitario. Como resultado de este análisis, se han identificado falencias relevantes en la regulación vigente, particularmente en cuanto a su congruencia con la naturaleza jurídica del cargo como puesto de confianza y con los principios que rigen este tipo de nombramientos, las cuales se exponen y fundamentan seguidamente.

1. Incongruencia del procedimiento con el modelo institución de provisión de vacantes

La Universidad Estatal a Distancia ha venido ajustando de manera sistemática su modelo de selección y provisión de personal, orientándolo a un aprovechamiento racional, estratégico y prioritario del talento humano con que

ya cuenta la institución. Este enfoque se ha reflejado en la normativa general y específica, así como en la práctica administrativa consolidada, mediante la cual se procura, como regla, atender las vacantes inicialmente con personal interno que cumpla con los requisitos del puesto, recurriéndose al ámbito externo únicamente cuando no resulte posible cubrir la necesidad institucional a través de dicha vía.

Este modelo responde no solo a criterios de eficiencia administrativa y continuidad laboral, sino también al reconocimiento de la experiencia, el conocimiento institucional y la trayectoria acumulada del personal, así como optimizar la inversión institucional en el desarrollo competencial del talento humano y en consecuencia la conformación de cuadros de reemplazo efectivos, como elementos relevantes para la adecuada prestación del servicio público universitario.

No obstante, el procedimiento regulado en el artículo sexto del Reglamento del Puesto de Asesor Legal del Consejo Universitario se aparta de este modelo institucional, al disponer desde su inicio la conformación de un banco de oferentes que incluya simultáneamente personas internas y externas, sin establecer una secuencia ni diferenciación alguna. Dichos aspectos se integran en los procesos de reclutamiento, establecidos para la selección interna como prioridad y otorga ventaja competitiva al talento de la institución en procesos concursales mixtos. Esta regulación resulta incongruente con el sistema de provisión de vacantes que la UNED ha venido consolidando y carece de una justificación técnica que sustente dicha excepción.

Adicionalmente, esta apertura indistinta refuerza una lógica propia de los procesos concursales ordinarios, lo cual resulta improcedente tratándose de un puesto de confianza, en el que la selección debe basarse en la idoneidad, la trayectoria profesional y la confianza institucional, y no en esquemas de competencia abierta entre candidaturas.

2. Incorporación indebida de criterios de valoración propios de procesos concursales

El artículo analizado dispone que la Dirección de Gestión de Talento Humano (antigua Oficina de Recursos Humanos) actúe *“siguiendo los criterios de valoración definidos por el Consejo Universitario”*, lo cual introduce implícitamente un esquema de evaluación cuantitativa o comparativa entre personas interesadas. Esta previsión resulta técnicamente improcedente, en tanto los criterios de valoración y las bases de selección constituyen elementos definitorios de los concursos de méritos, diseñados para garantizar la comparabilidad objetiva entre postulantes y se constituyen como un elemento diferenciador que permite establecer un ordenamiento de las candidaturas, de acuerdo a un puntaje.

Tratándose de un puesto de confianza, la exigencia normativa debe limitarse al cumplimiento de requisitos mínimos objetivos, que garantizan con su presencia el nivel base de idoneidad requerida para un desempeño exitoso y

a la valoración de la idoneidad profesional, sin que resulte técnicamente adecuado ni jurídicamente necesario definir criterios de valoración que condicionen o restrinjan la potestad de nombramiento del órgano competente. Mantener este tipo de previsiones genera confusión entre regímenes jurídicos distintos y desnaturaliza la figura del nombramiento de confianza.

3. Improcedencia de la elaboración de la lista basada en puntajes

Una de las falencias más relevantes del procedimiento vigente es la disposición que ordena remitir al Consejo Universitario una lista de oferentes que hayan alcanzado los diez mayores puntajes. Esta previsión es incompatible con la naturaleza jurídica del puesto de Asesor Legal del Consejo Universitario, por cuanto la generación de listas ordenadas por puntaje responde exclusivamente a procesos concursales y a la conformación de registros de elegibilidad.

En los puestos de confianza no existe una relación de prelación basada en resultados numéricos, ni se genera un derecho subjetivo derivado de un supuesto “mejor puntaje”. Todas las personas que cumplen los requisitos objetivos son jurídicamente elegibles, correspondiendo al órgano competente efectuar el nombramiento con base en una valoración discrecional técnica, sustentada en la confianza institucional y en la adecuación funcional al órgano asesorado.

Con lo anterior se concluye que el procedimiento actualmente regulado para el nombramiento del Asesor Legal del Consejo Universitario presenta inconsistencias sustantivas que afectan la coherencia interna del marco normativo institucional y desnaturalizan la figura del puesto de confianza. La incorporación de elementos propios de procesos concursales —tales como esquemas de valoración, asignación de puntajes y conformación de listas ordenadas— genera ambigüedad normativa, limita indebidamente la potestad del órgano nominador y expone a la institución a riesgos innecesarios en materia de seguridad jurídica y eventuales reclamaciones administrativas.

Adicionalmente, la regulación vigente no se alinea con la evolución que la Universidad Estatal a Distancia ha venido impulsando de manera sistemática en su modelo de gestión y selección de personal, orientado al reconocimiento, fortalecimiento y aprovechamiento estratégico del talento humano institucional. Este enfoque resulta especialmente relevante en la atención de vacantes, en tanto promueve la continuidad institucional, la transferencia de conocimiento organizacional y la generación de oportunidades reales de crecimiento profesional para el personal que ha desarrollado trayectoria, experiencia y compromiso dentro de la Universidad.

En el caso de los puestos de confianza, esta perspectiva adquiere un valor adicional, pues permite conjugar la necesaria discrecionalidad técnica del nombramiento con una visión de desarrollo del talento humano que favorece la movilidad, la proyección profesional y la

consolidación de capacidades internas, sin menoscabo del cumplimiento de los requisitos objetivos ni de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo.

A partir de las conclusiones expuestas, y con fundamento en el análisis técnico realizado, se presenta respetuosamente la siguiente reforma al artículo sexto, inciso d) del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones:

Redacción propuesta:

d) Publicación de la vacante

Ante la existencia de una vacante en el puesto de Asesor Legal del Consejo Universitario, este órgano solicitará a la Dirección de Gestión de Talento Humano la publicación de la vacante correspondiente, en atención a su condición de puesto de confianza. La publicación se realizará prioritariamente en el ámbito interno, mediante dos publicaciones consecutivas, cada una con un plazo de tres días hábiles. En caso de que no se presenten personas postulantes, o de que ninguna cumpla con los requisitos establecidos para el puesto, la Dirección de Gestión de Talento Humano procederá de oficio a realizar la publicación en el ámbito externo, informando al Consejo Universitario sobre dicha situación.

e) Verificación de requisitos y remisión de la información

La Dirección de Gestión de Talento Humano verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto por parte de las personas postulantes y remitirá al Consejo Universitario un informe técnico que contenga una síntesis de las postulaciones recibidas y del resultado de la verificación efectuada, para la decisión que corresponda.

f) Selección y nombramiento

El Consejo Universitario, en ejercicio de su competencia, definirá los mecanismos que estime pertinentes para la selección de la persona que ocupará el puesto y efectuará el nombramiento correspondiente, considerando la idoneidad profesional y la relación de confianza inherente al cargo.

La presente propuesta de reforma reviste especial importancia en tanto permite fortalecer y ordenar el procedimiento para el nombramiento del Asesor Legal del Consejo Universitario, dotándolo de mayor claridad, racionalidad y coherencia normativa. Con la incorporación de reglas precisas sobre la publicación de la vacante, la verificación de requisitos y la remisión de información al Consejo Universitario, se delimita adecuadamente el rol técnico de la Dirección de Gestión de Talento Humano y se reafirma la competencia decisoria del Consejo Universitario, propia de un puesto de confianza.

Asimismo, la regulación propuesta contribuye a una gestión más ágil y oportuna de la vacante, reduce riesgos de interpretación discrecional o de aplicación impropia de criterios concursales y se alinea con el modelo institucional de aprovechamiento y desarrollo del talento humano, fortaleciendo la seguridad jurídica, la transparencia y la eficacia del proceso de selección.

Cordial saludo,”

Esta es la nota que doña Ana Lorena nos remite y la ponemos en discusión. Si no hay solicitudes de uso de la palabra, estamos viéndola en vía rápida, creo que lo que corresponde es enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se vea dentro del mecanismo de vía rápida que se incorporó en el Reglamento del Consejo Universitario. Doña Anabelle pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días a la comunidad universitaria. Yo sí quiero reiterar lo que dije en la previa porque me parece muy importante, veo lo que plantea doña Ana Lorena con los requisitos y me parece muy bien. Yo no tengo ningún inconveniente de que sea solamente un interno igual que un externo.

Lo que yo sí quiero hacerle ver a la Dirección del Talento Humano, es que este puesto tiene un perfil muy específico y además muy peligroso si no se cumple y es que tiene que ser una persona que realmente domine toda la parte de derecho público, eso lo puede decir mejor don José María o doña Nancy, de cuál es el perfil específico, pero en la experiencia que nosotros hemos tenido desde aquí, nos llegan temas muy variados, temas que tienen que ver con recursos de amparo o recursos en diversos temas laborales o a veces sobre la parte constitucional, o sea, que la persona que llega, si no es una persona que realmente domine toda la parte de derecho público, que tenga una formación buena, amplia, integral, una buena formación, nos podría dar muchos problemas porque no se trata..., yo entiendo la necesidad de que hay que favorecer a la parte interna, no tengo problema, pero sí, siempre y cuando esa parte interna cumpla con los requisitos que nosotros necesitamos y es que tiene que tener experiencia y formación en todo el ámbito del derecho público y tener una formación sólida.

A eso es a lo que me refería, porque de lo contrario, la asesoría que nos den, nos podría meter en muchísimos problemas legales, no solo como miembros independientes del Consejo Universitario, sino como muchas veces, la misma imagen de la Universidad.

Yo tengo que contar que mi experiencia con doña Nancy ha sido la mejor, no siempre hemos tenido el mismo criterio, pero Nancy lo sostiene con mucho rigor, ella es la persona que ha dado posiciones muy sólidas por ejemplo en la Comisión de Proyectos de Ley en la que yo estoy, tanto así que por ejemplo, en el caso de pensiones, fue el dictamen que tomaron otros sectores como los de la Corte para

defender también la posición cuando fueron a la Asamblea Legislativa y de ahí que sí es urgente que esa selección se vea con lupa, no importa de dónde sea y qué bueno que sea un interno, no tengo ningún inconveniente, ningún problema, pero sí tiene que cumplir ese requisito que para nosotros sí es muy importante, para nosotros como miembros del Consejo Universitario que tenemos que dar la cara a veces en situaciones legales, pero también como imagen de la Universidad es muy importante.

Eso quería hacerle ver a doña Ana Lorena, que ese perfil tiene muchas cosas burocráticas, pero más que todo eso, está en la calidad de profesional de la persona que ocupe ese puesto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo, de acuerdo con tramitar eso en la Comisión de Asuntos Jurídicos con la vía rápida, porque es urgente, reponer ese sensible vacío que nos va a quedar en la asesoría jurídica al terminar su periodo doña Nancy y hacerlo bien, no va a ser fácil sustituirla a ella, pero tiene que ser bien de acuerdo con la legalidad.

Yo entiendo de las objeciones que nos plantea la Dirección de Gestión del Talento Humano en el sentido de que hoy el proceso de nombramiento de esa asesoría jurídica, aunque es un puesto de confianza está planteado de forma que lo asemeja a un nombramiento en propiedad, siendo un tipo de nombramiento por concursos similar a un nombramiento en propiedad, lo que puede poner a la institución en un problema al nombrar a una persona que reclame un derecho de estabilidad de propiedad en un puesto que es de confianza y que por su naturaleza de ser puesto de confianza, pues no tiene esa estabilidad, esa posibilidad de nombramiento en propiedad porque el Consejo necesita la flexibilidad para poder modificar su asesoría jurídica cuando lo requiere por motivos justificados, como es la naturaleza de los puestos de confianza.

Los puestos de asesoría de confianza están vinculados a las personas que ocupan el cargo y a las necesidades de total confianza, total sintonía con esas personas para poder continuar con el cargo.

Entiendo que va por ahí la objeción, es una objeción técnica que tenemos que resolver ajustando el reglamento rápidamente, integrándolo a lo que es la normativa de los puestos de confianza, me parece que eso lo podemos resolver rápidamente porque además ya tenemos el criterio de la Dirección de Gestión de Talento Humano que es uno de los trámites que atrasan más las reformas cuando tienen que hacerse este tipo de consultas.

Y sobre lo que dice doña Anabelle, ciertamente es un puesto sensible donde se requieren personas que tengan un buen conocimiento, buenas bases de derecho

público, derecho constitucional, pero también tienen que ser personas que conozcan el funcionamiento de la UNED, porque es una asesoría que tiene que conocer a la institución.

Entonces, no estoy en desacuerdo con que haya un concurso interno, porque la UNED tiene también personas calificadas que podrían cubrir eso, y tenemos en las poquitas sesiones que nos quedan de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tratar de avanzar con este tema, haremos todo lo posible.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. La propuesta inicial, tenemos que tener dos votaciones, es aprobar que se le dé vía rápida al trámite de esta modificación del reglamento y luego si se aprueba la vía rápida, hay que aprobar la remisión a la comisión correspondiente, que sería a Asuntos Jurídicos.

Entonces para que tengamos claro que serían dos votaciones, la primera es para que entonces se vea la propuesta de doña Ana Lorena bajo el mecanismo de vía rápida que establece el Art. 7-bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, es la primera votación que ponemos a conocimiento del Consejo.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DGTH.2026.0593 de fecha 15 de abril del 2026 (REF: CU-363-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión de Talento Humano, donde remite propuesta de reforma al inciso d) del artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. Lo establecido en el artículo 7 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, indica lo siguiente:**

“Artículo 7 bis: Declaratoria de vía rápida El Consejo Universitario tiene la potestad de declarar la vía rápida. Por esta vía, se podrán modificar un máximo de diez (10) artículos. La solicitud de vía rápida puede ser presentada por cualquier persona u órgano perteneciente a la comunidad universitaria.

Una vez realizada la declaratoria de vía rápida, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La propuesta será remitida a una comisión para su análisis y dictamen.
- b) En el procedimiento de vía rápida, las consultas según los artículos 6 inciso d), 57, 58 y 59 de este reglamento se realizarán de manera simultánea a la comunidad universitaria, a las personas integrantes del Consejo Universitario, a las instancias o dependencias específicas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano —en caso de tratarse de reformas al Estatuto de Personal—. Para este proceso, los plazos establecidos en los artículos 6 inciso d), y 60 de este reglamento se reducirán a cinco días hábiles.
- c) Una vez vencido el plazo anterior, la comisión contará con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para emitir su dictamen.
- d) Recibido el dictamen, el Consejo Universitario dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días naturales para su conocimiento.

Quedan excluidas del procedimiento de vía rápida las reformas que impliquen:

- a) Un impacto directo en el presupuesto institucional.
- b) La creación o eliminación de órganos institucionales.
- c) La creación o modificación de competencias sustanciales de los órganos institucionales.
- d) Una reorganización de la estructura institucional.
- e) Temas relacionados con materia sancionatoria.
- f) La eliminación de derechos.
- g) El aumento de obligaciones de las personas funcionarias.”

3. Que la solicitud remitida por la DGTH cumple con los requisitos establecidos en la normativa anteriormente citada, para ser tramitada bajo la figura de vía rápida.

SE ACUERDA:

Declarar el procedimiento de vía rápida para atender la reforma al inciso d) del artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones, remitida por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante oficio DGTH.2026.0593 (REF: CU-363-2026).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Entonces, una vez aprobado y en firme, el siguiente acuerdo es remitir la propuesta que doña Ana Lorena nos remite, a la Comisión de Asuntos

Jurídicos para que lo tramite precisamente bajo las normas de vía rápida que tiene el reglamento. ¿Lo sometemos a votación? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DGTH.2026.0593 de fecha 15 de abril del 2026 (REF: CU-363-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión de Talento Humano, donde remite propuesta de reforma al inciso d) del artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. Lo establecido en el artículo 7 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, indica lo siguiente:**

“Artículo 7 bis: Declaratoria de vía rápida El Consejo Universitario tiene la potestad de declarar la vía rápida. Por esta vía, se podrán modificar un máximo de diez (10) artículos. La solicitud de vía rápida puede ser presentada por cualquier persona u órgano perteneciente a la comunidad universitaria.

Una vez realizada la declaratoria de vía rápida, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La propuesta será remitida a una comisión para su análisis y dictamen.
- b) En el procedimiento de vía rápida, las consultas según los artículos 6 inciso d), 57, 58 y 59 de este reglamento se realizarán de manera simultánea a la comunidad universitaria, a las personas integrantes del Consejo Universitario, a las instancias o dependencias específicas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano —en caso de tratarse de reformas al Estatuto de Personal—. Para este proceso, los plazos establecidos en los artículos 6 inciso d), y 60 de este reglamento se reducirán a cinco días hábiles.
- c) Una vez vencido el plazo anterior, la comisión contará con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para emitir su dictamen.
- d) Recibido el dictamen, el Consejo Universitario dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días naturales para su conocimiento.

Quedan excluidas del procedimiento de vía rápida las reformas que impliquen:

- a) Un impacto directo en el presupuesto institucional.
- b) La creación o eliminación de órganos institucionales.
- c) La creación o modificación de competencias sustanciales de los órganos institucionales.
- d) Una reorganización de la estructura institucional.
- e) Temas relacionados con materia sancionatoria.
- f) La eliminación de derechos.
- g) El aumento de obligaciones de las personas funcionarias.”

- 3. Que en la presente sesión el Consejo Universitario declaró la vía rápida para atender la reforma reglamentaria solicitada por parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano, mediante oficio DGTH.2026.0593 (REF: CU-363-2026).**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DGTH.2026.0593 (REF: CU-363-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se remite propuesta de reforma del inciso d) del artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones. Lo anterior debe tramitarse dentro de los términos y plazos de vía rápida acordados por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Doña Katya, pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, es que olvidé ahora en la previa. Yo quisiera solicitarle si podemos ver el nombramiento del CIDREB, aprovechando que todavía está aquí, don José María, que estamos todos...

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que hay que verlo...

KATYA CALDERÓN: Por favor.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, sí, la vez pasada no lo vimos porque no estaba completo el Consejo Universitario y en la otra tampoco. Y hoy sí estamos todas las personas, entonces, creo que corresponde verlo efectivamente.

Terminemos de ver las inclusiones y pasamos a ver ese en primer lugar luego, inclusiones son para incorporarlas, no necesariamente para aprobarlas.

Ponemos las inclusiones por el orden en que íbamos.

Lo que es el perfil lo dejamos pendiente porque el perfil va a estar relacionado necesariamente con la reforma. Entonces, se tendría que dejar pendiente para cuando conozca la reforma, el dictamen que la Comisión de Jurídicos nos dé sobre la propuesta de reforma que doña Lorena envía.

Lo del pronunciamiento conjunto de los consejos universitarios que se está preparando una propuesta de don Carlos nos indica cómo está la situación, si nos hace el favor.

V. CORRESPONDENCIA:

1. Pronunciamiento conjunto de los Consejo Universitarios, referente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en defensa de un sistema educativo con una política pública integral, plural y sostenida. (REF: CU-367-2026)

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, buenos días a las personas que nos siguen a través de los medios digitales y a las personas que están acá, hoy en el Consejo Universitario.

Este es un documento que surge a raíz de la participación de personas miembros de los consejos universitarios y Consejo Institucional en el CONARE Ampliado, que el día martes tuvimos sesión y entiendo fue la última, usted nos informará ahora más tarde.

El asunto es que este pronunciamiento, yo hice la consulta en los otros consejos universitarios para ver el trámite que se le estaba dando, tengo entendido que solamente en la Universidad Nacional se va a ver por ahora, tuvimos delimitación de parte de las personas estudiantes que tenían algunas observaciones al mismo y lo que le sugerí al inicio en la previa de la sesión era que pudiéramos darles espacio para que la representación estudiantil pueda analizarlo e incorporarle los elementos que consideren importantes.

El fondo del pronunciamiento es con respecto al proceso de negociación del FEES que se está llevando desde CONARE en la Comisión de Enlace y es como parte digamos del aporte o apoyo que puedan brindar los consejos universitarios a las rectorías representadas en CONARE en este proceso de negociación, entonces, la sugerencia mía es darle una semana de tiempo para que le hagan las observaciones, entiendo que así están haciéndolo en otros lugares o las otras universidades y si fuera necesario ver el próximo jueves ya con las incorporaciones o con las sugerencias o los cambios sugeridos al documento.

Es un documento que incorpora cinco elementos importantes que consideramos importantes en procesos de negociación y algunas solicitudes de manera respetuosa a la Comisión de Enlace para considerar a la hora de llegar al proceso de negociación.

Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, estamos de acuerdo entonces don Carlos.

No hay que tomar ningún acuerdo, entonces.

Continuamos con el siguiente punto incorporado ahora. Bueno, ponemos los puntos incluidos en agenda el día de hoy, faltaba uno arriba ¿no? El de plan que me había brincado en correspondencia.

2. Oficio CR-397-2026 del Consejo de Rectoría, referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones.

Se conoce el oficio CR-397-2026 de fecha 14 de abril del 2026 (REF: 360-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2433-2026, celebrada el 13 de abril de 2026, según el artículo VI, inciso 3.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3110-2026, Artículo IV-A, inciso 10), celebrada el 12 de febrero del 2026 (CU-2026-044), donde se solicita a la Administración la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, que se encuentra vigente y publicado en el sitio web de la UNED.
2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2433-2026, celebrada el 13 de abril de 2026, según el artículo VI, inciso 3 (CR-397-2026), en lo que interesa indica:
 - “2. Aprobar la actualización del Plan sectorial de inversiones para el período 2026-2027.
 3. Solicitar a las vicerrectorías de planificación y ejecutiva presentar esta actualización del Plan sectorial de inversiones al Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Invitar a los señores José Eduardo Gutiérrez, vicerrector de Planificación y a Edward Araya, vicerrector Ejecutivo, a una próxima sesión ordinaria pública, con el fin de que realicen la presentación del Plan Sectorial de Inversiones, periodo 2026-2027. Para ello, se solicita a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la fecha de dicha sesión, para el mes de abril 2026.”

¿Alguna observación al respecto? No sé si viene directo a plenario o va a comisión como ustedes quieran, ¿directo en plenario?

CATALINA MONTENEGRO: Sí, más rápido don Rodrigo.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo lo votamos el dictamen tal y como se leyó.

Lo que no se es abril cómo vamos a estar, hay que hacerle un campito entonces. Tenemos dos sesiones más en abril, que son las últimas dos de don José María como miembro del Consejo, antes de pasar a la Asamblea Legislativa.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3110-2026, Artículo IV-A, inciso 10), celebrada el 12 de febrero del 2026 (CU-2026-044), donde se solicita a la Administración la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, que se encuentra vigente y publicado en el sitio web de la UNED.**
- 2. El oficio CR-397-2026 de fecha 14 de abril del 2026 (REF: 360-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2433-2026, celebrada el 13 de abril de 2026, según el artículo VI, inciso 3, en lo que interesa indica:**

“2. Aprobar la actualización del Plan sectorial de inversiones para el período 2026-2027.

3. Solicitar a las vicerrectorías de planificación y ejecutiva presentar esta actualización del Plan sectorial de inversiones al Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Invitar a los señores José Eduardo Gutiérrez, vicerrector de Planificación y Edward Araya, vicerrector Ejecutivo, a una próxima sesión ordinaria pública, con el fin de que realicen la presentación del Plan Sectorial de Inversiones, periodo 2026-2027. Para ello, se solicita a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la fecha de dicha sesión, para el mes de abril 2026.

ACUERDO FIRME

Vemos el siguiente punto de incorporaciones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

3. Dictamen de la Comisión de Políticas Estudiantil y Sedes Universitarias, referente al estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. CU.CPDEySU-2026-008

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina, ¿no es para aprobarlo hoy?

CATALINA MONTENEGRO: Sí, estoy muy contenta que ya esté este punto en agenda. Lo hemos trabajado con la coordinación de don Javier, de doña Jennifer, revisamos la estrategia y la propuesta es que la aprobemos, porque si se fija era del 2025 al 2029. Ya tenemos 1 año de estarla implementando sin haberla aprobado.

Entonces, bueno, usted dice que no se apruebe, pero podría leer los considerandos.

RODRIGO ARIAS: Puede leerse, sí, está bien, adelante.

CATALINA MONTENEGRO: Dice:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 700-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de marzo del 2026 y ratificada el 09 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 14), celebrada el 07 de noviembre del 2024, en relación al oficio CPPI->-2024 (REF: CU-1010-2024), del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el estudio denominado "Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029". (CU-2024-464)
2. El oficio CPPI-143-2024 de fecha 07 de octubre de 2024 (REF: CU-1010-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remiten el estudio denominado "Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029".
3. Que el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero del 2022 (CU-2022-081-A), aprobó el Modelo Estratégico de Vinculación Territorial de la Universidad, el cual establece lineamientos, metas y orientaciones para el desarrollo de procesos de vinculación con los territorios, en concordancia con la política institucional vigente."

CATALINA MONTENEGRO: Es muy importante ese tres, verdad.

- “4. Que mediante acuerdo del Consejo Universitario CU-2022-081-A se aprobaron los conceptos institucionales de *territorio* y *territorialización*, los cuales orientan la articulación de las áreas sustantivas universitarias con los actores territoriales, así como la toma de decisiones pertinentes para el desarrollo regional y nacional.
5. La visita a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, realizada por las señoras Universitarias las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Pamela María Rodríguez Bolaños y el señor Erick Rodríguez Corrales a la sesión 697-2026, celebrada el 05 de febrero, 2026, en la que, exponen la presentación titulada: "Estrategia de Vinculación Territorial". REF.CU-103-2026
6. El correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el "Estudio de estructura organizacional y funcional de las Sedes universitarias" y el procedimiento "Gestión de iniciativas territoriales". REF.CU-103-2026
7. Que la Vicerrectoría de Planificación, por medio de sus representantes, presentó ante esta comisión la propuesta de estrategias para la implementación del Modelo Estratégico de Vinculación Territorial, las cuales contemplan mecanismos de caracterización territorial, articulación de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil, transformación organizacional de las sedes universitarias y fortalecimiento del talento humano.

8. Que la Vicerrectoría de Planificación presentó ante esta Comisión la propuesta del Modelo Estratégico de Vinculación Territorial, así como las estrategias para su implementación, las cuales incluyen:
 - a) Estrategia de caracterización y conocimiento del territorio.
 - b) Estrategia de articulación de las áreas sustantivas institucionales con los territorios.
 - c) Estrategia de transformación organizacional y funcional de las sedes universitarias.
 - d) Estrategia de fortalecimiento del talento humano institucional.
9. Que dichas estrategias contemplan escenarios esperados al 2027 y 2028, orientados a la implementación de mecanismos institucionales de vinculación territorial, la interacción fortalecida universidad–territorio, la transformación organizacional de las sedes universitarias y el desarrollo de competencias del talento humano para la atención de los procesos de vinculación territorial.
10. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, considera necesario contar con los insumos técnicos complementarios, incluyendo estudios, diagnósticos, procedimientos e investigaciones realizadas por la Vicerrectoría de Planificación sobre el contexto organizacional y funcional de las sedes universitarias, así como sobre el procedimiento de vinculación territorial, con el fin de fundamentar adecuadamente el acuerdo de aprobación del modelo y sus estrategias.
11. Que corresponde al Consejo Universitario la aprobación de los modelos, lineamientos y estrategias institucionales, mientras que la implementación, seguimiento, evaluación y ajustes operativos corresponden a la administración universitaria, de conformidad con la normativa institucional vigente.
12. La visita a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, realizada por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y la señora Pamela María Rodríguez Bolaños, Centro de Planificación y Programación Institucional a la sesión 700-2026, celebrada el 05 de marzo, 2026, en la cual expusieron diversos aspectos relacionados con la estrategia de vinculación territorial, incluyendo la metodología de agendas territoriales como mecanismo para la identificación y priorización de necesidades en los territorios, los avances institucionales que se han venido desarrollando en varias sedes universitarias, así como la necesidad de ajustar plazos y acciones estratégicas considerando las diferencias de contexto, capacidades y recursos existentes entre las sedes de la Universidad.
13. Que durante la discusión realizada en la sesión 700-2026, celebrada el 05 de marzo, 2026, se señaló la existencia de avances institucionales en

la implementación de la metodología de agendas territoriales en varias sedes universitarias, así como la necesidad de considerar las particularidades, capacidades y recursos de cada sede universitaria para el desarrollo de la estrategia de vinculación territorial.

14. El correo electrónico de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, mediante el cual remite el documento “ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA REGIONAL INTERUNIVERSITARIA”, aprobada por Consejo Nacional de Rectores el 03 diciembre del 2024. REF: CU-260-2026
15. Que a nivel del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se han venido impulsando procesos de articulación interuniversitaria orientados al fortalecimiento de la vinculación territorial y la priorización de necesidades regionales, lo cual constituye un marco de referencia relevante para el desarrollo de las estrategias institucionales en esta materia.
16. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en las sesiones 696-2026, 697-2026 y 700-2026, celebradas el 29 de enero, 05 de febrero, 05 de marzo y 09 de abril, 2026 en relación al estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029” (REF: CU-1010-2024).

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar el documento “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”, (REF: CU-1010-2024), presentada por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), como herramienta para la implementación de acciones que propicien los procesos de vinculación territorial de la Universidad.
2. Remitir a la Administración el documento “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029” (REF: CU-1010-2024), para que se coordine con las vicerrectorías respectivas su implementación.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial analizar la Estrategia de Gobernanza Regional Interuniversitaria, aprobada por CONARE en diciembre del 2024 y valorar sus implicaciones en la estrategia presentada.

ACUERDO FIRME”

Y ahí vienen los documentos adjuntos, no sé si lo podemos aprobar hoy o no, a mí me encantaría que lo aprobáramos porque tenemos un año de rezago, pero no sé si las demás personas concejales tuvieron chance de revisar la estrategia y los documentos adjuntos.

RODRIGO ARIAS: Yo creería nada más darlo por recibir hoy, doña Catalina, y darle prioridad en las próximas dos sesiones, porque estamos aprobando un documento extenso sobre el cual puede haber observaciones. Aquí se está aprobando como tal, entonces, estamos asumiendo todo lo que dice el documento. Entonces, que lo dejemos para darle prioridad de hoy en ocho, nada más darlo por recibido hoy entonces, porque sí el documento es bastante largo, viene el plan de acción, vienen los indicadores y sobre todo eso, yo creo que además debería también de leerse en sesión para que la comunidad universitaria lo conozca, por lo menos algunas de las partes, tal vez no todos los cuadros y eso, pero sí los principios que llevan a la propuesta que aquí estaríamos acogiendo.

Entonces, más con ese propósito de que se divulgue y se conozca y también que podamos hacer observaciones específicas sobre algunas partes del contenido del documento. Porque lo estamos aprobando. Entonces, esa es la parte que puede haber observaciones ya puntuales sobre lo que indica el documento que en general responde a lo que ha venido aprobando en el Consejo Universitario, pero podría haber observaciones.

Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Sí, efectivamente, bueno, agradecerle a doña Catalina por el documento.

En línea general, yo estoy de acuerdo con muchas de las acciones, porque efectivamente muchas de ellas en este momento ya hasta se están implementando, y están más bien en vías de evaluación, creo yo, si no leí mal, verdad, pero quisiera en uno de los considerandos, estaría de acuerdo en que lo leyéramos para que la comunidad universitaria lo conozca porque es muy importante esto también para los diferentes sectores en la institución y la implementación en los territorios, pero además, dentro de los considerandos hay uno que específicamente no hemos cumplido como Consejo Universitario porque se venció el 31 de marzo y la Administración no nos ha enviado, o no sé, por lo menos no leí en agenda que hubiera una solicitud de prórroga.

RODRIGO ARIAS: No, ya viene, pero sí ya acaba...

KATYA CALDERÓN: Sobre el acuerdo, no sé si Yuli me hace el favor, yo le pedí que lo, el 3098-2025 del 17 de noviembre del 2025, que este documento además lo tiene en sus considerandos, no sé si Yuli lo tiene por ahí, por favor, y básicamente tiene que ver con todo el trayecto de la estructura organizacional y funcional de las sedes universitarias. Vamos al acuerdo, por favor. Es una solicitud que yo había hecho en noviembre del 2025 y que me parece está vinculada también a esto.

RODRIGO ARIAS: Sí, está vinculada.

KATYA CALDERÓN: Verdad, que dice solicitar a la Rectoría presentar a este Consejo Universitario para su análisis y discusión la estructura organizacional y funcional de las sedes universitarias a más tardar del 31 de marzo. Se le solicita que incluya en este análisis si es necesario suprimir de la estructura organizacional de la Universidad, la actual Dirección de Centros. Entonces, sí me parece que sería ideal que pudiéramos ver esto junto, ya de una vez y poder ya implementar todas las acciones en conjunto integralmente, sería no solo más lógico, sino también más estratégico, aclarando doña Catalina que yo estoy de acuerdo con el documento, tengo algunas consultas, pero obviamente como normales, porque no formo parte de la Comisión, probablemente por eso tenga algunas consultas, pero básicamente es sobre base a mi ignorancia y no sobre alguna situación que yo tenga en contra, ¿si me explico? Pero sí quisiera, si pudiéramos, don Rodrigo, y este documento está o ya está en vías de poderse analizar, sí sería importante analizarlo.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Sí, vamos a pedir una extensión al 30 de abril, pero estas cantidades de sesiones y reuniones de los últimos días han atrasado un poco el abordaje de este punto, pero yo creo que es conveniente verlo como usted indica efectivamente. Incluso, está muy relacionado con el contenido de este documento que estaríamos aprobando ahora y con las estrategias y lo del plan de acción, incluso, con indicadores que vienen ahí.

CATALINA MONTENEGRO: Así es, muy bien.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo damos por recibido y lo dejamos en agenda. Lo que sí hay que leer el documento, me parece a mí. Y también ya de aquí a ahí está el otro documento listo.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Entonces, no hay que tomar acuerdo, nada más queda en agenda.

Y pasamos al siguiente punto incorporado hoy. Don Carlos es ¿verdad? Comisión Plan Presupuesto.

4. Dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N° 2-2026.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 700-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de abril del 2026 (CU.CPP-2026-006),

referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.

CARLOS MONTOYA: Bueno, este dictamen se genera el día de ayer en la sesión de la Comisión de Plan Presupuesto y tiene que ver con una solicitud de modificación específicamente la dos.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 700-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0423-2026 del 07 de abril, 2026, (REF: CU-338-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 139-2026 y CPPI-051-2026, referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.
2. Con el oficio R-0423-2026 del 07 de abril, 2026, (REF: CU-338-2026), se adjuntan los siguientes documentos:
 - El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2026”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
 - El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2026”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
 - El documento titulado: “Modificación Presupuestaria #2-2026 ¢742 862 261,00”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto. (Desglose CU)
 - El oficio CPPI-051-2026 del 24 de marzo, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-136-2026, se analizó la Modificación Presupuestaria N° 02-2026, por un monto de ¢742 862 261,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2026. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2026.
 - El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 02-2026/Monto: ¢742 862 261,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
 - El oficio OPRE 139-2026 del 25 de marzo, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en

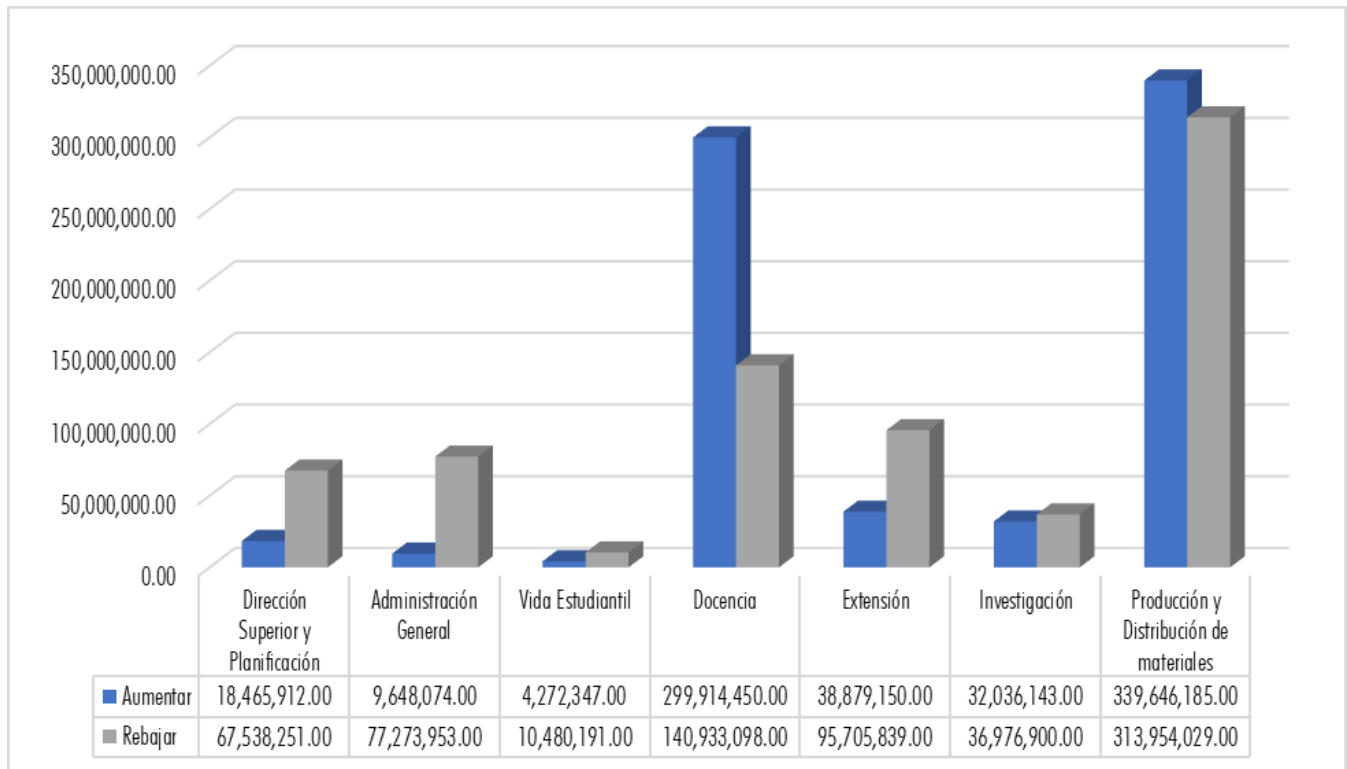
el que, remite para análisis y valoración el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00. Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Dirección de Gestión de Talento Humano del 01-10-2025 al 28-02-2026, además, se incluyen las solicitudes por concepto de artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, del periodo comprendido del 01-10-2025 al 28-02-2026.

3. En el documento titulado “Análisis de la Modificación Presupuestaria 02-2026/Monto: ¢742 862 261,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 02-2026, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional.
3. Se realizan movimientos presupuestarios en proyectos del Fondo del Sistema de los programas: 4 y 5.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 02-2026 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 02-2026

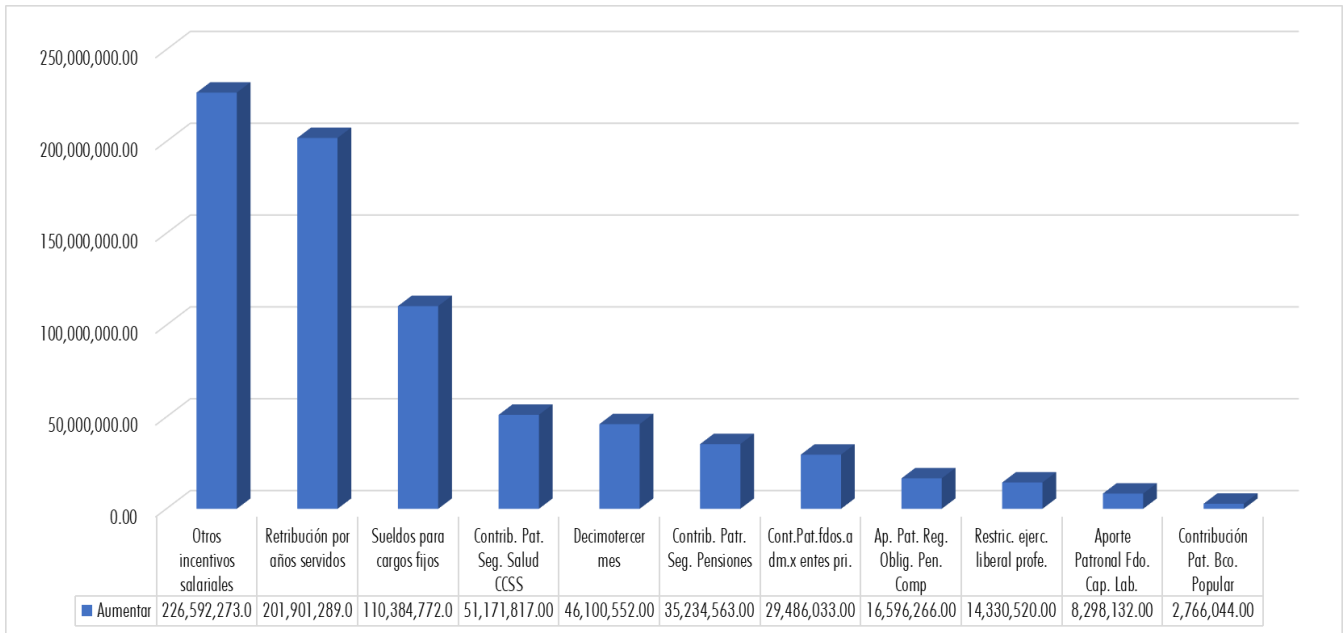


Fuente: Elaboración propia CPPI, marzo 2026.

Según la figura anterior, se observa que se realizan ajustes para adecuar el presupuesto, según las necesidades asociadas a la remuneración del personal que labora en las dependencias y proyectos que conforman los diversos programas; además, se dan movimientos presupuestarios entre programas, para aumentar la asignación de presupuesto a la partida 0 Remuneraciones de los programas 7 y 4. Los movimientos en el aumentar se distribuyen de la siguiente forma: Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 45,72%, Programa 04 Docencia con un 40,37%, Programa 05 Extensión con un 5,23%, Programa Investigación con un 4,31%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 2,49%, Programa 02 Administración General con un 1,30% y Programa 03 Vida Estudiantil con un 0,58% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestaria, de la partida 0 Remuneraciones
Modificación presupuestaria 02-2026



Fuente: Elaboración propia CPPI, marzo 2026.

En la figura anterior, se observa la distribución presupuestaria entre subpartidas que conforman la Partida 0 Remuneraciones. Cabe destacar que el 72,54% del presupuesto se asigna a las siguientes subpartidas:

- 0-03-99 Otros incentivos salariales $\text{COP } 226\,592\,273,00$
- 0-03-01 Retribución por años servidos $\text{COP } 201\,901\,289,00$

- 0-01-01 Sueldos para cargos fijos ¢110 384 772,00

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes. Se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, debido a las solicitudes realizadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el periodo comprendido del 01-10-2025 al 28-02-2026, por concepto de reasignaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 02-2026 no afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2026.”
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 700-2026, celebrada el 15 de abril, 2026, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, en la que, en conjunto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.
5. Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.
6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 700-2026, celebrada el 15 de abril, 2026, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0423-2026 del 07 de abril, 2026, (REF: CU-338-2026).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la comisión. ¿Si tuviera alguna observación sobre el contenido de este dictamen?

CARLOS MONTOYA: Nada más don Rodrigo, si me permite. Esta es la primera modificación en este sentido, de incentivos salariales, recordar que, de acuerdo a la programación que se realizó para el año 2026, al igual que en el 2025, se van a estar realizando tres modificaciones de este tipo. Estas cubren, como ahí se indica, todos aquellos artículos 32, 49, reasignaciones y demás, que ustedes pudieron ver, que están comprendidas en el periodo desde el primero de octubre hasta el 28 de febrero. Ya posteriormente cuando se venga con la segunda, pues, habrá un periodo también que van a estar recibiendo esas solicitudes por parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano que se trasladarán a la Oficina de Presupuesto y permitirán en el mes de julio, aproximadamente, otra modificación presupuestaria en esta línea, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias don Carlos por la explicación. ¿Más observaciones al respecto?, ¿no hay? Entonces lo sometemos a votación, el dictamen leído por don Carlos.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo, ayer lo discutimos ampliamente en la comisión, así que yo por ahora no tengo ninguna duda.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 700-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de abril del 2026 (CU.CPP-2026-006), referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.**
- 2. El oficio R-0423-2026 del 07 de abril, 2026, (REF: CU-338-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 139-2026 y CPPI-051-2026, referentes al**

Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.

3. Con el oficio R-0423-2026 del 07 de abril, 2026, (REF: CU-338-2026), se adjuntan los siguientes documentos:

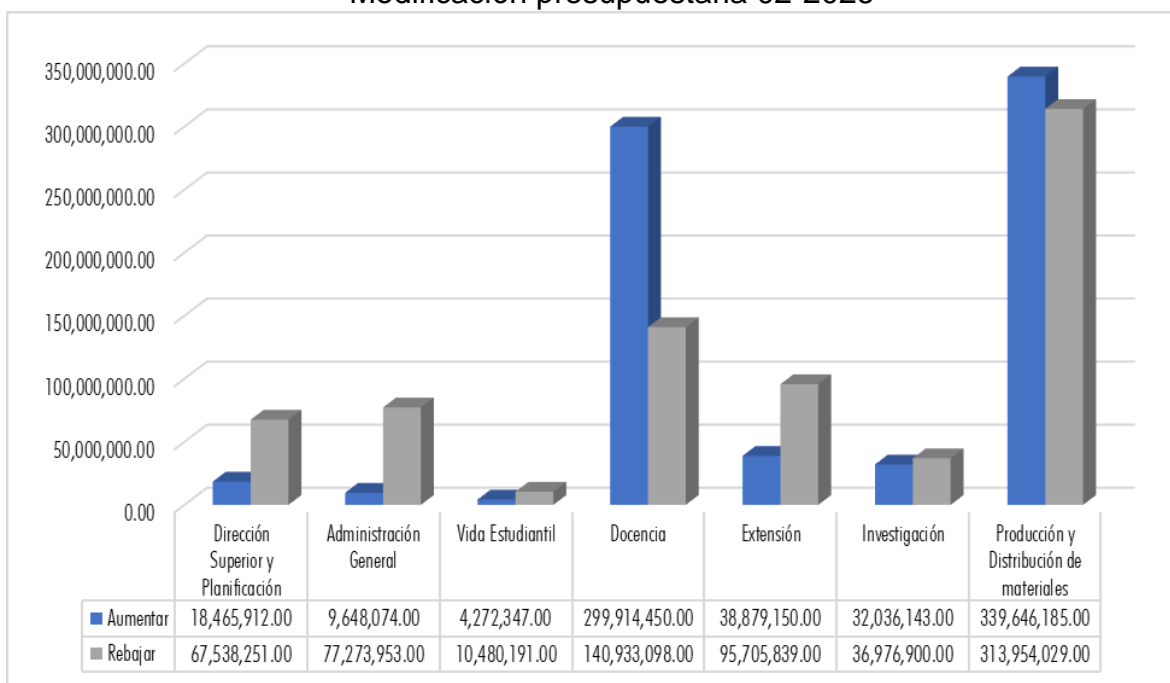
- El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2026”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
- El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2026”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
- El documento titulado: “Modificación Presupuestaria #2-2026 ¢742 862 261,00”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto. (Desglose CU)**
- El oficio CPPI-051-2026 del 24 de marzo, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-136-2026, se analizó la Modificación Presupuestaria N° 02-2026, por un monto de ¢742 862 261,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2026. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2026.**
- El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 02-2026/Monto: ¢742 862 261,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- El oficio OPRE 139-2026 del 25 de marzo, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que, remite para análisis y valoración el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00. Esta modificación corresponde a movimientos por incentivos laborales solicitados por la Dirección de Gestión de Talento Humano del 01-10-2025 al 28-02-2026, además, se incluyen las solicitudes por concepto de artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, del periodo comprendido del 01-10-2025 al 28-02-2026.**

4. En el documento titulado “Análisis de la Modificación Presupuestaria 02-2026/Monto: ¢742 862 261,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 02-2026, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional.
3. Se realizan movimientos presupuestarios en proyectos del Fondo del Sistema de los programas: 4 y 5.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 02-2026 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 02-2026

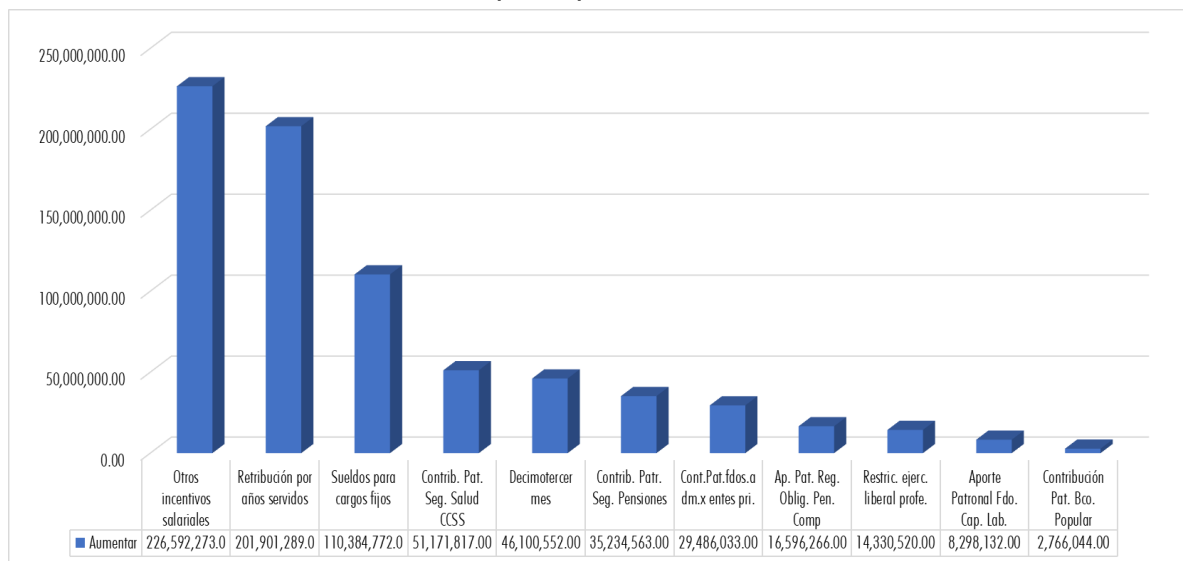


Fuente: Elaboración propia CPPI, marzo 2026.

Según la figura anterior, se observa que se realizan ajustes para adecuar el presupuesto, según las necesidades asociadas a la remuneración del personal que labora en las dependencias y proyectos que conforman los diversos programas; además, se dan movimientos presupuestarios entre programas, para aumentar la asignación de presupuesto a la partida 0 Remuneraciones de los programas 7 y 4. Los movimientos en el aumentar se distribuyen de la siguiente forma: Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 45,72%, Programa 04 Docencia con un 40,37%, Programa 05 Extensión con un 5,23%, Programa Investigación con un 4,31%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 2,49%, Programa 02 Administración General con un 1,30% y Programa 03 Vida Estudiantil con un 0,58% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestaria, de la partida 0 Remuneraciones
Modificación presupuestaria 02-2026



Fuente: Elaboración propia CPPI, marzo 2026.

En la figura anterior, se observa la distribución presupuestaria entre subpartidas que conforman la

Partida 0 Remuneraciones. Cabe destacar que el 72,54% del presupuesto se asigna a las siguientes subpartidas:

- 0-03-99 Otros incentivos salariales ¢226 592 273,00
- 0-03-01 Retribución por años servidos ¢201 901 289,00
- 0-01-01 Sueldos para cargos fijos ¢110 384 772,00

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes. Se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de ajustar la partida 0 “Remuneraciones”, debido a las solicitudes realizadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el periodo comprendido del 01-10-2025 al 28-02-2026, por concepto de reasignaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 02-2026 no afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2026.”
5. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 700-2026, celebrada el 15 de abril, 2026, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, en la que, en conjunto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.**
6. **Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario.**

Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.

- 7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 700-2026, celebrada el 15 de abril, 2026, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-2026 por un monto de ¢742 862 261,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0423-2026 del 07 de abril, 2026. (REF: CU-338-2026).

ACUERDO FIRME

Pasamos a ver el punto que nos recordaba doña Katya, que tenemos pendiente, esperando que el Consejo estuviera en su totalidad presente, que es el nombramiento del CIDREB, que ya había un informe de la comisión correspondiente.

YULAITY RAMÍREZ: Disculpe, don Rodrigo, ¿van a querer ver el CIDREB? o ¿el que estaba por inclusión?

RODRIGO ARIAS: No, el que está por inclusión y después el del CIDREB, sí, tiene razón Yulaity, para resolver este también.

5 Oficio SCU-2026-108 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la persona postulada para ocupar la vacante (Titular) en la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce el oficio SCU-2026-108 de fecha 15 de abril del 2026 (REF: CU-362-2026), suscrito por la señora Yulaity Ramírez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de la persona postulada para ocupar la vacante como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-108 de fecha 15 de abril del 2026 (REF: CU-362-2026), suscrito por la señora Yulaity Ramírez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de la persona postulada para ocupar la vacante como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.”

Abramos el documento antes de la votación, para que también la comunidad universitaria conozca de esa postulación para ese puesto titular en la Comisión de Carrera Profesional. Nada más para leer los datos de la persona, es el “PowerPoint”.

Plaza titular, Carrera Profesional, vienen los requisitos del puesto. Ser funcionario de tiempo completo, pertenecer a la Carrera Profesional, ser profesional 3, tener 10 años de experiencia en una institución de educación superior estatal.

La persona postulada es don Federico Li Bonilla, trabaja a tiempo completo, es P4, sí tiene un mínimo de 10 años de trabajar en la Universidad, 19 años y 6 meses. Actualmente en la Vicerrectoría de Extensión en el campo de desarrollo gerencial. Tiene doctorado y postdoctorado y dice que sí ha ocupado puesto anteriormente en la Comisión De Carrera Profesional indica que sí. Está en propiedad y experiencia en órganos colegiados también dice que la tiene.

Entonces don Federico, es la persona única que se postuló para ese puesto y tenemos que proceder con la votación correspondiente. Que doña Yulaity nos haga el favor de enviar el correo para que votemos.

YULAITY RAMÍREZ: Listo don Rodrigo, ya se los envié.

Se procede con la primera votación secreta para nombrar a un miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, por un periodo de 3 años; quedando de la siguiente manera:

| | |
|---------------------|---------|
| Federico Li Bonilla | 6 votos |
| En blanco | 1 voto |

RODRIGO ARIAS: Se recibieron 7 votos, seis a favor y uno en blanco. Por lo tanto, se nombra a don Federico como representante titular en la Comisión de Carrera Profesional. Tenemos que darle firmeza al acuerdo, entonces sometemos a firmeza el acuerdo anterior.

Bien, muchas gracias, queda aprobado y firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3116-2026, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 19 de marzo del 2026 (CU-2026-113), en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.”

- 2. El oficio SCU-2026-108 de fecha 15 de abril del 2026 (REF: CU-362-2026), suscrito por la señora Yulaity Ramírez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de la persona postulada para ocupar la vacante como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, además, se adjunta la nota DGTH.2026.0546 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde se realiza la verificación de requisitos de la persona postulante.**

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Federico Li Bonilla como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, por un periodo de tres años, del 16 de abril del 2026 al 15 de abril del 2029.

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente punto que es el del CIDREB, que también habíamos quedado verlo cuando estuviera completo el Consejo Universitario como sucede en este momento precisamente. Está en dictámenes para analizar con prioridad.

- 6 Dictamen de la Comisión especial proceso de nombramiento de la persona para la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).**

Se conoce el dictamen de la Comisión Especial conformada en sesión 3111-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 19 de febrero del 2026 (SCU-2026-070), referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona para la

Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).

RODRIGO ARIAS: Este dictamen es de la Comisión Especial que coordinó doña Katya. ¿No sé si doña Katya quiere referirse al trabajo de la comisión o leer el dictamen?

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, con mucho gusto. Básicamente para informarles a ustedes que se les fueron enviados todos los documentos, los currículums. Pero bueno, voy a leer el acuerdo o la propuesta de acuerdo.

“CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se registrá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que le permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3111-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 19 de febrero del 2026 (CU-2026-052), mediante el cual conforma una Comisión especial integrada por las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, Katya Calderón Herrera, quien coordina, Greivin Solís Zarate y María Ortega Zamora, representante de la FEUNED, con el fin de que, con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas

mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.



3. La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día miércoles 11 de marzo de 2026, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de, aproximadamente, 45 minutos con cada persona candidata, dividida en dos partes (20 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo, y 25 minutos para que cada persona candidata respondiera las ocho preguntas planteadas). Cabe señalar que en la entrevista no se contó con la participación de la señora María Ortega Zamora, representante de la FEUNED.”

Dentro de los adjuntos tienen ustedes la batería de consultas, así como las grabaciones, las respuestas, las hojas de vida de las dos personas y también las respuestas a las consultas, así como los planes de trabajo que ellos presentaron, todos esos documentos están adjuntos. Y brindamos este informe al plenario con base en todo este trabajo realizado.

“SE ACUERDA:


Brindar el siguiente informe al Plenario del Consejo Universitario con base en la entrevista realizada. La guía de la entrevista se adjunta al final del Informe:

- A) Resumen de curriculum: Formación, Capacitación, Investigaciones realizadas, Experiencia Laboral, Publicaciones, Puesto actual de las personas candidatas:

| Personas candidatas | |
|---|--|
| Fanny Chinchilla Ramírez | Jorge A Meneses Hernández |
|  Formulario FCHR.pdf |  Formulario%20JM.H. docx |

- B) Plan de trabajo planteado por las personas candidatas:

| Personas candidatas | |
|--------------------------|---------------------------|
| Fanny Chinchilla Ramírez | Jorge A Meneses Hernández |

| | |
|--|--|
|  Plan de Trabajo FCHR.pdf |  Plan%20de%20Trab ajo%20JMH.docx |
|--|--|

C) Video con exposición del proyecto de desarrollo y entrevista de las personas participantes, con base en las preguntas planteadas:

| Personas candidatas | |
|---|--|
| Fanny Chinchilla Ramírez | Jorge A Meneses Hernández |
| Entrevista Fanny Chinchilla Ramírez.mp4 | Entrevista Jorge Meneses Hernández.mp4 |

GUIA DE LA ENTREVISTA:


Guía de
entrevista.pdf


CU-2026-052
firmado.pdf

Eso sería don Rodrigo. ¿No sé si tiene alguna consulta?

Ahí tienen a las personas candidatas, Fanny Chinchilla y Jorge Meneses Hernández.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?

No hay solicitud de esa palabra. Entonces que Yulaity nos envíen el correo para que procedamos a votar.

YULAITY RAMÍREZ: Sí un momento. Listo ya se los envié.

Se procede con la primera votación secreta para nombrar a la persona que ocupará el puesto de jefatura del Centro Información Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), por un periodo de 4 años; quedando de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|---------|
| Fanny Chinchilla Ramírez | 6 votos |
| Jorge Meneses Hernández | 1 voto |
| En blanco | 1 voto |

RODRIGO ARIAS: Se recibieron 8 votos. La señora Fanny Chinchilla tiene seis votos, el señor Jorge Meneses un voto y hay uno en blanco. Por tanto, se nombra a Fanny Chinchilla Ramírez en la jefatura del CIDREB por un periodo adicional. Al

quedar nombrada tenemos que darle firmeza al acuerdo y convocarla a juramentación para de hoy en ocho.

Queda aprobado y firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO V, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Especial conformada en sesión 3111-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 19 de febrero del 2026 (SCU-2026-070), referente al proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona para la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).**
- 2. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, que a la letra indican:**

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que les permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.”

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3111-2026, Artículo III, inciso 4), celebrada el 19 de febrero del 2026 (CU-2026-052), mediante el cual conforma una Comisión especial integrada por las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, Katya Calderón Herrera, quien coordina, Greivin Solís Zarate y María Ortega Zamora, representante de la FEUNED, con el fin de que, con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.**
4. **La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día miércoles 11 de marzo de 2026, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de, aproximadamente, 45 minutos con cada persona candidata, dividida en dos partes (20 minutos de duración para la presentación del proyecto o plan de trabajo, y 25 minutos para que cada persona candidata respondiera las ocho preguntas planteadas). Cabe señalar que en la entrevista no se contó con la participación de la señora María Ortega Zamora, representante de la FEUNED.**

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Fanny Chinchilla Ramírez en la Jefatura de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), por un período de cuatro años, del 23 de abril del 2026 al 22 de abril del 2030, y convocarla a la sesión ordinaria 3121-2026 del

Consejo Universitario del próximo jueves 23 de abril, para que sea debidamente juramentada.

ACUERDO FIRME

Doña Katya pide la palabra:

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, nada más, como le había comentado anteriormente, debo retirarme, para que por favor quede consignada la hora.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, perfecto.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota entonces que doña Katya Calderón tiene que retirarse de la sesión a las 12:07 minutos.

CATALINA MONTENEGRO: Que la vaya bien doña Katya.

[Al ser las 12:07 p.m. la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, se retira de la sesión ordinaria del Consejo Universitario]

CATALINA MONTENEGRO: ¿Seguimos con quorum don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, claro. Pero tenemos que ver entonces que vamos a analizar. Porque por ejemplo lo de la 9635 queríamos verlo con todas las personas e igual lo del reglamento electoral. No sé si comenzamos con algo del reglamento electoral como las observaciones de docencia y dejamos para la próxima sesión, ya como tema prioritario, impostergable, la discusión de del reglamento. Lo de docencia es para ir avanzando con los documentos que nos llegaron, ya que son modificaciones más puntuales.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo. Don Rodrigo, yo puedo hasta la 1:00 pm hoy.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, sí, yo también puedo antitos de la 1:00 pm, es que tengo otra reunión. Y pasaríamos a informes después de esto, pero podemos ver entonces el documento de la Vicerrectoría de Docencia, sobre el reglamento electoral para ir resolviendo los puntos concretos que doña Mildred nos envió.

7. **Oficio ViD-171-2026 de la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite “Observaciones al Reglamento Electoral de la UNED”.**

Se conoce el oficio ViD-171-2026, de fecha 07 de abril del 2026, suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia (REF.CU-323-2026), en el que remite "Observaciones al Reglamento Electoral de la UNED".

RODRIGO ARIAS: El oficio indica:

"Para: Consejo Universitario
De: Dra. Mildred Acuña Sossa
Vicerrectora de Docencia, UNED
Asunto: Observaciones al Proyecto: Reglamento Electoral de la UNED.
Fecha: 07 de abril del 2026
ViD 171-2026

Para la consideración de los miembros del Consejo Universitario se hacen observaciones al Proyecto de Reglamento Electoral de la UNED que se encuentra en estudio.

Se realizan observaciones en art. 23, 37, 93.f y a la reforma al 112. n del Estatuto de Personal. Los cambios se indican en letra negrita y se enumeran por orden de importancia:

1. El art. 93.F. "Emitidos en forma que rebelen claramente la identidad de la persona electora".

Debe sustituirse "rebelen" por "revelen" ya que "rebelen", equivalente al verbo sublevar, cuando lo correcto es "revelen", relativo a "descubrir" refiriéndose a la identidad del elector."

RODRIGO ARIAS: En este dice una reforma, que ya cuando se leyó la propuesta de reglamento don José María había corregido cómo se escribe la palabra revelen, que son dos conceptos distintos y al cual nos referíamos acá, que es este con "v" y no con "b", pero ya había sido corregido, entonces es innecesario verlo ahora.

2. "El art. 112.n indica: "En el caso de la falta tipificada en el artículo 111 inciso c) de este estatuto, no ejercer el voto de forma injustificada, habiendo sido amonestada por el TEUNED, durante tres procesos electorales consecutivos o tres alternos dentro del plazo de 5 años".

Se solicita se reconsidere la frase: "voto de forma injustificada" y en su lugar se propone la siguiente redacción "no ejercer el voto sin causa justificada" o "de forma injustificada dejar de ejercer el voto", para evitar la doble negación."

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación sobre esta propuesta?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Estoy de acuerdo con la propuesta, me parece que la redacción que da la Vicerrectoría de Docencia es más clara.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál de las dos? La segunda.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Me parece que la primera.

RODRIGO ARIAS: La primera, está bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: “No ejercer el voto sin causa justificada”. Porque además es más claro respecto que es el motivo de no ejercer el voto.

RODRIGO ARIAS: Sí, está bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: El voto no hay que justificarlo, la gente vota nada más. Pero lo que se justifica es el motivo, la causa, por la cual se ausentó a votar, que puede ser de cualquier causa justificada. Entonces me parece que es mejor la primera.

RODRIGO ARIAS: muy bien, “No ejercer el voto sin causa justificada”.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, ajá.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, perfecto. ¿Entonces haríamos ese cambio en el 112 n), si estamos todos de acuerdo acá? Si no hay objeciones seguimos adelante con el siguiente.

3. El art. 23. Indica: “...La presidencia del TEUNED deberá fiscalizar que todas las personas titulares estén cumpliendo el tiempo destinado a las funciones dentro del tribunal so pena de aplicar lo que establece este reglamento”.

Se propone agregar un párrafo final en ese artículo 23 para que se indique:

“El incumplimiento de esta disposición, así como el abandono de funciones o la negligencia en el desempeño del cargo, constituirá una falta que será sancionada conforme al artículo 103 de este Reglamento (del régimen disciplinario) en concordancia con el Estatuto de Personal”.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto sobre el párrafo que pide la Vicerrectoría de Docencia que se incorpore?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Creo que eso está, incluso ya en las sanciones, hay un artículo que habla de las sanciones o las faltas del reglamento. ¿Podemos irnos al texto, al artículo?

RODRIGO ARIAS: Sí, veamos la propuesta.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Hay un capítulo sobre sanciones a los miembros del tribunal, sobre faltas de los miembros del tribunal, en la parte del régimen disciplinario.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que es innecesario este punto, ¿no sé? Porque es parte de las funciones de seguimiento que tiene que hacer la presidencia de todas maneras.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, y ya está, lo que quería decir es que ya está en el capítulo del régimen disciplinario, ya hay un artículo que habla sobre las sanciones a los miembros del TEUNED, que esas las tiene que imponer el Consejo Universitario, porque no hay una jerarquía de ninguna instancia de la universidad sobre el TEUNED, entonces tendría que ser el Consejo. Pero digamos, ya existe, ya hay un artículo en el régimen disciplinario que habla precisamente de las posibles sanciones a los miembros del TEUNED por abandono del cargo, y entonces la consecuencia es la destitución del cargo.

RODRIGO ARIAS: Yo creo sí, que ya está considerado, no veo necesario incorporarlo. ¿Estamos de acuerdo?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo tampoco. Yo estoy de acuerdo, que ya está ya está incorporado.

RODRIGO ARIAS: Seguimos.

4. Art. 37. Indica en el párrafo primero: “Con el fin de mantener actualizados los padrones electorales, el TEUNED solicitará de manera trimestral, o cuando se estime necesario, a la instancia universitaria competente, la siguiente información referente a los meses en cuestión:

En lugar de “a la instancia universitaria competente” indicar: “a la Dirección de Gestión del Talento Humano”

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ahí lo que pasa es que no solo es la Dirección de Gestión del Talento Humano, o sea, cuando son padrones de personas funcionarias, sí es la Dirección de Gestión del Talento Humano, pero, por ejemplo, cuando son representaciones estudiantiles sería VIVE o la oficina de registro, que es la que lleva el registro de cuáles estudiantes están matriculados y cuáles no. Y así por el estilo puede haber otras instancias a las que el TEUNED requiera

solicitar información para la actualización de los padrones. Por esa razón, consideramos mejor dejar la instancia universitaria competente, previendo eso. Obviamente en la mayoría de los casos es recursos humanos, pero no solo recursos humanos dan esa información, entonces, por eso es que en este caso yo lo dejaría así más abierto.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. Me parece que sí, que mejor una instancia, porque puede ser más de una, como dice don José María.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, y agradecer a la Vicerrectoría de Docencia por sus observaciones, a doña Mildred que varias de ellas nos ayudaron a mejorar la redacción.

RODRIGO ARIAS: Exactamente.

Bien, entonces ya damos por tramitado el documento de doña Mildred con el cambio que se indicó en la redacción de la propuesta de reglamento, que entraríamos a conocer con el detalle correspondiente a las propuestas del Consejo Universitario, invitando al TEUNED para la próxima semana de manera prioritaria.

Pasaríamos a informes, verdad, no hay ningún tema adicional que queramos ver hoy o que podamos porque ya es tarde. Entonces pasamos a informes, hubiera informes de las personas del consejo universitario.

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la renuncia de la señora Nancy Arias Mora, como asesora jurídica del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Decirle a la comunidad universitaria que doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, a quien tenemos aquí todas las semanas, renunció a su puesto en la universidad como asesora jurídica del concejo a partir del veinticinco, pero ya a partir de la próxima semana no viene dado que toma vacaciones. Y queríamos además de agradecerle los servicios brindados a la universidad durante siete años, ¿siete años verdad doña Nancy?,

también desearle lo mejor en el nuevo camino de su vida profesional según lo que ella ha decidido.

Y más bien le damos la palabra a doña Nancy.

NANCY ARIAS: Sí, bueno, muchas gracias.

Bueno, brevemente, nada más, despedirme de la comunidad universitaria y de todas las personas de este consejo y decirles que de verdad este paso ha sido realmente una etapa lindísima, he aprendido mucho, me llevo de verdad la UNED tatuada en el corazón. Tal vez no conocía tanto como antes y ahora seré una bandera más, verdad, para llevar a muchas personas lo que es la UNED.

Estoy inmensamente agradecida, ha sido una gran experiencia para mí, espero pues haber aportado un poquito y pues muy agradecida con todas las personas de los diferentes consejos, me han tocado como cuatro conformaciones distintas, he aprendido mucho porque llegan personas con conocimientos distintos, y ha sido realmente muy bonito para mí.

Quiero agradecerle, también a don Rodrigo que no ha sido fácil, porque este puesto depende administrativamente de la Rectoría, tenemos que estar ahí en conversaciones y siempre ha sido de verdad muy amable conmigo y particularmente quiero agradecerle, a Ana Lucía que del primer día que me dijo que en lo que ella me pudiera ayudar y realmente me ayudó mucho, aprendí mucho de la autonomía universitaria porque no creo que haya otra persona abogada que sepa más que ella y no tiene ningún problema, me enseñó, me ayudó, siempre me ha ayudado y de verdad, inmensamente agradecida.

Y también quiero agradecerle, bueno a Jenipher y a todos los compañeros y compañeras del CPPI que me, que me adoptaron y ahí he estado siempre como formando parte de ellos aunque no era y a tantas personas en la universidad que conocí que de una u otra forma me ayudaron y sepan que para lo que necesiten, donde quiera que Dios me lleve, ahí estaré siendo fan número uno de la UNED y en lo que pueda ayudarles ahí estaré, muchas gracias por todo, me llevo mi corazón lleno de gratitud por esta experiencia vivida, de verdad muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Nancy de nuevo y reiterar nuestros mejores deseos en este nuevo camino de su vida profesional, si alguien quiere hacer uso de la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo si me permite, yo llevo una semana diciéndole en cada comisión algo diferente a doña Nancy, quiero agradecerle mucho por su trabajo, por su profesionalismo, por su disposición a apoyarnos también en asuntos de cada una de las comisiones y también los criterios para

casos que hemos visto aquí en el plenario, decirle que deseo realmente que esta decisión sea para su bienestar, para su crecimiento, para mejor.

También reconocer la valentía de doña Nancy para a veces plantear temas bastante difíciles y bastante complejos y de alguna manera se pueden ver desde diferentes puntos de vista y esperar que pronto podamos contar con quien nos va a apoyar, porque este consejo necesita la asesoría jurídica y necesitamos pensar un poco bajo cuáles condiciones y qué es lo que establece el propio reglamento del consejo respecto a estas personas y sus potestades como asesorías legales.

Y ya ella le he tenido el espacio para expresarle más cosas pero quería hacerlo también de forma pública y eso, aquí seguimos, le digo yo, ella se va y nos queda el churuco, porque seguimos con mucho que resolver y mucho que avanzar también y mucho que mejorar, yo le reconocía la capacidad para el uso de nuevas tecnologías, también a la hora de redactar dictámenes y hacer análisis de diferentes políticas normativas internas y legislación nacional.

Me pareció que ella fue pionera también en utilizar algunas herramientas tecnológicas para agilizar tantos criterios que hay que escribir en la Comisión de Proyectos de Ley y tantos insumos que hay que generar para este Consejo, pero bueno muchas gracias y un fuerte abrazo a doña Nancy, espero que nos veamos pronto.

NANCY ARIAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Catalina, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, yo quiero también agradecerle a doña Nancy todo su trabajo, todo su apoyo en este periodo en que hemos coincidido en el Consejo Universitario, decirle que también me llevo grandes aprendizajes de haber trabajado conjuntamente, doña Nancy es una excelente asesora jurídica, realmente este Consejo tuvo mucha suerte de tener a doña Nancy porque me parece que marca una diferencia clara. En mi paso por la función pública he conocido muchas asesorías jurídicas y realmente doña Nancy es de las mejores que yo he visto.

Doña Nancy es muy cautelosa, siempre está atenta, pero es muy cuidadosa para emitir sus criterios, me parece que logra un equilibrio que es muy difícil encontrar en las asesorías, yo me he topado, le decía en la Comisión de Jurídicos, asesorías que son demasiado pasivas, que se quedan calladas y prefieren no comprarse broncas y salvo que les pregunten, opinan, aunque haya temas gruesos, doña Nancy no es así.

Doña Nancy cuando tiene que decirnos algo nos lo ha dicho, nos lo ha alertado, incluso bajo riesgo de caerle mal a alguien, como dice Catalina, pero al mismo

tiempo, doña Nancy no es un problema, también hay asesorías jurídicas que están sustituyendo a la administración, y ejerciendo funciones que no les competen y que ejercen poder desmedido, digamos, en órganos de la administración, pero doña Nancy, como les digo, es también muy cautelosa y logra un gran equilibrio en ese sentido, muy respetuosa de las decisiones que son de política institucional y realmente es un equilibrio que parece fácil decirlo, pero es muy delicado, hay que tener mucho cuidado y es lo que permite que la administración pública pueda fluir.

La administración pública se entraba cuando se quieren tomar acciones sin tomar en cuenta la legalidad, pero también se entraba cuando se hace una legalidad por la legalidad y entonces de pronto todo parece imposible de hacer, todo parece imposible de cumplir, doña Nancy pues logra ese equilibrio y nos ha permitido que el Consejo fluya, así que realmente muy agradecido con usted, doña Nancy, por todo lo que ha aprendido de usted, por todos los momentos que hemos compartido, por todo el apoyo en todos los temas que hemos trabajado y le deseo los mejores éxitos en su futuro profesional y personal.

NANCY ARIAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don José María. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, ya yo dije antes, suscribo todo lo que están diciendo los compañeros, Nancy es realmente una profesional fuera de serie y eso nos ha dado no sólo el apoyo, sino la seguridad a la hora de tomar decisiones difíciles y eso es importantísimo, siempre tener un buen abogado al lado en un puesto público es fundamental, o sea, para los que no conocemos de esa materia, eso es casi que una manera de llevar y sobrevivir bien.

Porque si no, de otra manera, la situación sería muy muy compleja, así que ya yo no me quiero detener en eso, sino más bien en desearle a Nancy lo mejor, porque se lo merece y yo estoy segura que donde va a llegar, será lo mismo también lo que ha demostrado aquí, no tengo la menor duda de que le va a ir bien y yo espero que la traten y que el ambiente que vaya a encontrar, sea a su altura también, así que lo mejor, mis mejores deseos para Nancy.

NANCY ARIAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, don Carlos.

CARLOS MONTROYA: Gracias. Igualmente, según lo que han manifestado los compañeros, creo que es un sentimiento general acá, de todos los que hemos podido trabajar con doña Nancy, agradecerle por el tiempo que nos colaboró en las comisiones que me ha correspondido estar, cuando siempre tuve alguna consulta de hacerle legal, siempre estuvo dispuesta a colaborar, creo que eso dice

mucho de usted, del sentimiento que tiene por el trabajo que hace, que le gusta lo que hace, también, eso es muy importante, y más en una materia como la legal, que es tan compleja, que sabe muchas cosas.

Desearle éxitos en lo que usted decida emprender de ahora en adelante, en lo que decida hacer, que le vaya muy bien, y la vida es una vida de oportunidades, usted tuvo la oportunidad de venir a una universidad, de conocer un grupo de personas muy bonito, porque al igual que usted, a mí en el CPPI me acogieron hace muchos años, cuando estaba en Control Interno, ahí me abrieron un espacio, entonces formé parte de ese equipo de trabajo también, en sus actividades y demás, y les resalto eso que ellos tienen.

Porque a pesar de que ya no hay personas en esa instancia, siguen manteniendo esa calidad de personas que tienen, abriendo las puertas a quienes lo necesitan, entonces también un reconocimiento para ellos, por haberle abierto el espacio a usted, y haberla recibido ahí durante estos años, no tengo nada más que decir, creo que aquí ya han dicho todos, de todo, un mensaje cortito, pero con mucho sentimiento, con mucho cariño para usted doña Nancy.

NANCY ARIAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Carlos. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, bueno, buenas tardes a todos y todas, a la comunidad que nos sigue, y bueno, doña Nancy, deseable de muchísimos éxitos en estos proyectos personales y profesionales que tiene, como lo mencioné la semana pasada, doña Nancy, cuando llega al CPPI fue mi compañera, físicamente, ahí estuvimos, ahí la conocí, entonces los siete y poquitos años que tiene doña Nancy acá, fue mi compañera en el CPPI, ahí nos conocimos, y fue una grata coincidencia estar acá, en donde aprendí muchísimo.

Agradecerle su profesionalismo, pero sobre todo su don de gente, de humanidad que tiene, y yo sé que, en esta nueva etapa, de retos que se lleva, se lleva a la UNED, como tal, y eso es algo bonito, es de reconocer de la institución, porque muchas personas que vienen de afuera, vienen, así como con estas dudas, qué es esto, y siempre usted los ve, como todos los estamos acá enamorados de la universidad.

Y yo sé que señora Nancy, en cada uno de sus asesorías, y de los procesos donde nos acompañó, era tan cautelosa como lo decía don José María, por eso porque resguardaba tanto a la universidad, y a cada uno de nosotros, por ese cariño que le tiene, entonces, sin ir más allá, muchísimas gracias por todo, doña Nancy, por todo lo que me enseñó, y no, desearle muchísimos éxitos.

NANCY ARIAS: Muchas gracias Greivin.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin, don Héctor.

HÉCTOR SABALLOS: Gracias, sí, muy amables. Buenos días a la comunidad universitaria, a los miembros del Consejo. Muchas gracias, doña Nancy, definitivamente, es poco lo que yo puedo agregar a lo que dijeron los compañeros, sin embargo, quiero resaltar que estos dos años que la he conocido de usted, me ha impresionado su capacidad de análisis, su calidad profesional, su profundo conocimiento en la materia legal y, sobre todo, como ya dijo el compañero Greivin, en la calidad personal que tiene usted.

Yo la felicito por esos atributos que Dios le he dado, y que usted ha fortalecido, y le deseo lo mejor. Que Dios la bendiga, y en lo que yo pueda servirle, estamos con mucho gusto. Que Dios la bendiga, y le deseo lo mejor. Bendiciones.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Héctor. Doña María Ortega y luego a don Vladimir.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, muy brevemente, bueno, ya he hablado un momento con doña Nancy anteriormente, y no, desearle el mayor de los éxitos, y yo estoy segura que es por crecimiento, que es por cosas positivas, y desde la federación, y personalmente, espero poder encontrármela por ahí, en un futuro, poder seguir trabajando en conjunto en otras cosas, aprendí muchísimo en este tiempo con ella, y ha sido un crecimiento muy grande para mí.

Y eso me agrada mucho, porque eso me ha permitido realizar una gestión mejor, y es gracias a ese aprendizaje que he podido hacer en conjunto con doña Nancy, así que de verdad, doña Nancy, un abrazo fuertísimo a la distancia, que siga con éxitos, y con muchísimas bendiciones en su gestión, y ahora nosotros quedamos con un reto bastante grande en la universidad, poder encontrar una persona que, como lo mencionaba don José María anteriormente, que tenga la capacidad que usted tuvo de poder realizar una gestión adecuada, sin rebasar ninguna de las líneas.

Y eso es muy importante, que tenga el amor y el cariño hacia la UNED, como usted lo tuvo, también es algo muy importante, porque eso es una universidad muy diferente a lo que podrían ser las instituciones públicas, y creo que eso va a ser clave, la persona que vaya a participar con nosotros, porque es ese corazón UNED que la hizo ser así de fuerte y así de buena en su trabajo, y le deseo nuevamente el mayor de los éxitos, y que todo le vaya súper bien.

NANCY ARIAS: Gracias María.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don María. Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Brevemente, ya hace ocho días yo había externado mi opinión y mi tristeza de que Nancy se retirara, es una de las funcionarias extraordinarias que tiene la UNED, he señalado muchas veces que, para mí, la experiencia que tengo aquí, las mujeres en la universidad de la UNED son verdaderamente competentes, y en ellas destaca Nancy, sin lugar a dudas.

Produce una enorme confianza en su trabajo, es una maestra, es una educadora, cuando trabaja con nosotros, es cuidadosa, es vigilante de los detallitos en materia jurídica en torno a lo que tenemos que aprobar, discutir, o incluso sobre lo que tenemos que afinar en detalles, la universidad pierde una funcionaria extraordinaria, gana una amiga ciertamente, pero hemos perdido una funcionaria extraordinaria.

Reitero una vez más lo que dije hace ocho días, que ofrecí un almuerzo para despedirla a ella el próximo lunes, y también para despedir anticipadamente a José María Villalta, porque dentro de quince días se nos va para la Asamblea Legislativa, donde seguirá ejerciendo su trinchera de diputado, y estaría deseoso de que siguiera ejerciendo su trinchera de unedista, para decirlo de esa forma.

De manera que vamos a estarnos viendo, el país va a ganar probablemente con Nancy una abogada administrativista muy importante en su campo profesional sola, y lleva la experiencia también de ser una gran jurista en el campo del derecho universitario, si podemos usar esa categoría. Mi abrazo para ella siempre.

NANCY ARIAS: Muchas gracias, muchas gracias a todas y todos, de verdad, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Nancy, de nuevo, y de verdad que vaya muy bien sus nuevos caminos de ejercicio del derecho.

Como informes para la comunidad universitaria, si hubiera algo adicional.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a "Principios para la redistribución del FEES 2027", presentado en CONARE Ampliado.

RODRIGO ARIAS: De mi parte yo quiero referirme brevemente, y tal vez don Carlos Montoya puede ampliar. Hubo sesión de CONARE Ampliado el martes de esta semana. Había sido convocado a solitud que hizo el Consejo Universitario de la UCR el año pasado para abordar el tema de redistribución del FEES.

CONARE Ampliado es CONARE, o sea, las rectorías, pero se amplía con una representación de cada Consejo Universitario, y la representación estudiantil que

corresponde tener presencia en la Comisión de Enlace, además en el año respectivo.

Este año la representación estudiantil es doña María Ortega, nuestra presidenta de la FEUNED, y por parte del Consejo Universitario de la UNED se había designado en ese CONARE Ampliado a don Carlos Montoya. El propósito, como les dije, era de redistribución del FEES. En la mañana de ese día, ya veníamos trabajando varios días, pero en ese día se terminó de aprobar por CONARE un documento para presentarlo a CONARE Ampliado.

Un documento que se llama «Principios para la redistribución del FEES». Si Yulaity, me hace el favor, ponerlo en pantalla. No lo vamos a leer, o tal vez lo podemos leer todo, no es tan extenso. Por lo menos para que la comunidad universitaria tenga conocimiento pleno de ese documento, y el país, porque también puede ser de interés para muchas otras personas fuera de la UNED. Si lo pone más grandecito, en modo presentación:

“ ...

«Principios de la redistribución del FEES-2027».

Relevancia para el sistema universitario.

Desde la presidencia de CONARE se reconoce la importancia de definir principios orientadores que permitan constar el proceso de redistribución del FEES-2027.

Han sido de conocimiento en CONARE en la sesión 08-2026.

Se está desarrollando un documento que será conocimiento en CONARE como base para orientar este importante proceso en áreas de fortalecer el Sistema Universitario de Educación Superior Público.

Objetivo general.

Fortalecer el modelo de financiamiento de la educación superior o universitaria estatal mediante una redistribución gradual, equitativa (1) y sostenible del FEES, orientada al cierre de brechas en la asignación de recursos, al desarrollo de capacidades institucionales y a la generación de valor público para la sociedad costarricense.

...”

Vean que en la palabra equitativa hay una nota al pie. La nota dice lo siguiente:

“ ...

(1)Nota: El objetivo general se complementa y se entiende a partir de sus objetivos específicos. No se entiende equitativa como sinónimo de igualitario, sino en términos de una política afirmativa justa.

...”

Esa aclaración sobre la palabra equitativa se hizo a partir del cuestionamiento que el representante del Consejo Universitario de la UCR planteó en la sesión de CONARE Ampliado, porque él manifestaba su inquietud de que equitativa se fuera a entender, que en el futuro cada universidad iba a tener el 20% del FEES. Por eso se hace la aclaración que ese no es el propósito y que lo que buscaba era una distribución más justa de los recursos del FEES, por eso con mayor equidad. Y de ahí la palabra equitativa.

Y esto lo resalto porque, debido a esa palabra, es que la UCR vota en contra de este documento. La votación fue de 10 a favor y 2 en contra, que eran el rector y el representante del Consejo Universitario de la UCR. Sin embargo, el rector en la mañana había estado de acuerdo con la propuesta que habíamos visto, que incorporaba la palabra equitativa, pero en la tarde su representante la cuestionó y por eso, al no llegarse a ningún acuerdo alternativo de reacción, se votó y 10 personas del CONARE Ampliado estuvieron de acuerdo y 2 no.

Luego hemos visto algunas publicaciones que se separan realmente del motivo por el cual las dos personas de la UCR se separaron y fue la incorporación de esta palabra equitativa que venía en la propuesta que vimos. Seguimos adelante con el documento. Dice:

“ ...

Objetivos específicos.

- I. Garantizar la estabilidad financiera del Sistema Superior Universitario Estatal (SESUE) en la distribución del FEES mediante aplicación de ajustes graduales, es muy importante, graduales, progresivos y previsible.

...”

También previsible es muy importante porque es precisamente para que las universidades vayan adaptándose poco a poco.

“ ...

- II. Promover una redistribución equitativa y progresiva del FEES y sus incrementos orientada a fortalecer las capacidades institucionales de las universidades con menores porcentajes históricos de asignación.
- III. Consolidar el financiamiento de iniciativas de carácter sistémico interior universitario que fortalezcan la articulación, la complementariedad y el impacto social del sistema universitario estatal.

Antecedentes del FEES.

- El FEES nace con la Ley N°5909, Art. 7° Ley de Reforma Tributaria (16 de junio de 1976); y su Reglamento (Decreto Ejecutivo 6725-H, 3 de febrero de 1977) y desde allí se establecen las primeras fuentes de su financiamiento.

...”

Vea que el 3 de febrero del 1977 todavía no existía la UNED, fue un mes después que se creó la UNED. Luego, dice:

“ ...

- Desde 1977, en la Constitución Política se hace referencia al FEES al modificarse el artículo 85, e incluir, además de la UCR, a las otras universidades existentes, el ITCR, la UNA y la UNED. Se eliminó la relación porcentual con el presupuesto del MEP y se añadió un transitorio en el cual se hacía referencia a la Ley N°5909 (creación del FEES).

...”

Este es el actual artículo 85 de la Constitución Política y su transitorio. Dice:

“ ...

- Posteriormente, en 1980, mediante reforma constitucional, se hace referencia específica al FEES, ya no en un transitorio, sino en el texto del artículo 85. Sin embargo, se incluye un artículo transitorio que regula la distribución del FEES durante sus primeros cinco años de vigencia.

“ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal.”

[...]

“Transitorio. - Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este ARTÍCULO, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia. (Así reformado mediante Ley N°6580 del 18 de mayo de 1981).”

...”

Ese era un transitorio que luego hay acciones de modificación posteriormente y en estos últimos años también. Seguimos con los antecedentes, dice:

“ ...

- El FEES se ha asignado mediante porcentajes institucionales históricos y tradicionales, determinados por condiciones históricas como la creación legal de las universidades, aportes específicos del Estado y su desarrollo.
- En los últimos años, el CONARE ha impulsado acuerdos para redistribuir gradualmente los nuevos recursos del FEES, priorizando a las universidades con menor participación.
- En el año 2004, se creó el FS como un componente del FEES, con el propósito de darle recursos adicionales a la UNED para que pudiera equilibrar la masa salarial con el FEES. El crecimiento del FS permitió adicionalmente financiar acciones estratégicas interuniversitarias, con el objetivo de fortalecer el funcionamiento del sistema universitario estatal y promover iniciativas conjuntas entre las instituciones.

...”

Importante destacar este punto porque ha sido mal entendido en otros Consejos Universitarios. El fondo del sistema se creó para darle recursos adicionales a la UNED, esa fue la propuesta que llevamos a CONARE en el 2004 y que ha permitido a la UNED tener recursos adicionales durante más de 20 años que permitieron en ese primer quinquenio equilibrar el desbalance histórico que había entre masa salarial y FEES en la UNED y que se ha logrado mantener equilibrado hasta ahora. Sigamos, voy a leer nada más el principio del postulado y no todo el contenido:

“...

Principios orientadores de redistribución del FEES 2027.

1. Sostenibilidad financiera del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal: La redistribución del FEES deberá garantizar la sostenibilidad financiera del SESUE, preservando la estabilidad de las IESUE, la continuidad de sus funciones sustantivas y procurando que los ajustes se realicen de forma progresiva y gradual, evitando cambios abruptos en la estructura financiera de las instituciones.
2. Gradualidad: Los cambios en la distribución del FEES, se aplicarán mediante esquemas progresivos y previsibles fundamentados en criterios técnicos, que permitan a las universidades ajustar adecuadamente la planificación de sus procesos presupuestarios y de desarrollo institucional.
3. Equidad y fortalecimiento del aporte estratégico de las universidades al país:

Los mecanismos de redistribución deberán orientarse a promover una mayor equidad en la asignación de los recursos entre las universidades públicas, contribuyendo a reducir las brechas existentes y a fortalecer el aporte estratégico al desarrollo nacional, particularmente de aquellas

instituciones con menores porcentajes de asignación del FEES y sus incrementos.

Para ello, se deberán considerar las diferencias en capacidades institucionales, cobertura territorial, oferta académica, capacidades instaladas y los aportes al desarrollo social y científico del país.

4. Fortalecimiento de la articulación interuniversitaria: Tanto los mecanismos existentes (El FS y el Fondo de equidad), como los nuevos que se puedan desarrollar, deberán promover la articulación interuniversitaria, mediante la creación y aplicación de mecanismos que fortalezcan la articulación interuniversitaria. En este sentido, se priorizará el financiamiento de iniciativas conjuntas, proyectos estratégicos y acciones de interés común que contribuyan al desarrollo articulado y complementario del SESUE.
5. Transparencia y rendición de cuentas: Los mecanismos que se definan para la distribución y redistribución del FEES, deben garantizar que cada una de las IESUE brinden información al CONARE, que permita evaluar el impacto de las metas estratégicas que se fortalezcan con la asignación de los recursos.
6. Vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES): La asignación de recursos del FEES deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional, en el marco de la autonomía que dicta el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, fortaleciendo el acceso a la educación superior universitaria pública, la generación, la transferencia de conocimiento y la atención de las necesidades de la población costarricense.

...”

Es algo que también hemos venido insistiendo ya por mucho tiempo, que el FEES tiene que estar vinculado con los objetivos y plan de acción y metas de PLANES en cada periodo

“ ...

7. Diferenciación institucional y complementariedad del SESUE: la distribución y redistribución del FEES deberá reconocer la diversidad, el valor público y la complementariedad de la misión de las universidades estatales, valorando sus aportes específicos en investigación científica, la innovación tecnológica, formación profesional, condiciones de las poblaciones atendidas, educación a distancia, desarrollo regional y formación técnica.

...”

Son esos elementos que deben servir de base también para la asignación y reasignación de los recursos del FEES. Luego:

“ ...

8. Eficiencia: La distribución y la redistribución del FEES deberá incentivar prácticas de gestión institucional orientadas a la eficiencia en el uso de los

recursos, la optimización del gasto y el fortalecimiento del impacto académico y social de la inversión pública en educación superior.

Conclusiones

Resulta necesario garantizar el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica, asegurando una asignación adecuada y sostenida de recursos para la educación.

En este contexto, se hace indispensable impulsar una política pública integral que fortalezca la educación pública en todos sus niveles e integre de manera estratégica a la educación superior universitaria estatal como un pilar esencial para el desarrollo económico, social y productivo del país.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica establece el ajuste del FEES en concordancia con la realidad económica del país, a fin de asegurar una distribución de recursos más equitativa, progresiva y sostenible entre las universidades públicas estatales, con especial atención a aquellas que históricamente han recibido una menor participación.

Resulta fundamental el fortalecimiento progresivo del FEES para ampliar la capacidad institucional de las universidades en la atención integral de las poblaciones estudiantiles, particularmente en lo relativo al acceso, la permanencia y el otorgamiento de becas socioeconómicas, contribuyendo así a un desarrollo más inclusivo y equitativo, así como la atención del PLANES 2026-2030.

La flexibilización de mecanismos restrictivos: Regla Fiscal

Generar un debate nacional alrededor de la inversión en educación como actividad estratégica del Estado y su vinculación con el desarrollo nacional.

Debe darse énfasis al cumplimiento de la norma constitucional frente a las restricciones de orden legal con jerarquía normativa inferior.

Esta condición es esencial para plantear un PLANES que permita lograr un adecuado desarrollo nacional.

Bien, este es el documento que se aprobó en CONARE ampliado el lunes pasado y que ha generado pues alguna discusión en medios de comunicación y donde, como mencioné, debido a la palabra equitativa, es que la UCR votó en contra, no de todo el documento, nada más para claridad en la Comunidad Universitaria.

El próximo martes pues tenemos Comisión de Enlace, la sesión de Comisión de Enlace, invitar a la Comunidad Universitaria a estar atenta pues al desarrollo de esta reunión de Comisión de Enlace que va a tener lugar a las dos de la tarde en Casa Presidencial. Y ahí pues estaremos viendo en qué resulta luego de que

CONARE haga su planteamiento después de que el gobierno había hecho el suyo que ese lo mencionamos la semana pasada 0% de crecimiento del FEES según el gobierno.

Ahora vamos a plantear el que es nuestro de las universidades que se está analizando en CONARE, y que esperamos pues de resultados positivos y si no pues estar pendientes a lo que suceda en esa sesión y posteriores reacciones que podrían haber de parte de las universidades. Esto para conocimiento de la Comunidad Universitaria. Si hubiera alguna consulta, alguna ampliación o algún otro informe, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, bueno, gracias por el informe y la situación nada fácil en que están ustedes, eso lo entendemos perfectamente.

Sí, yo creo que como Comunidad Universitaria deberíamos estar muy atentos a lo que pase, porque el Gobierno no es que no tiene dinero, o sea, el dar 75 millones dólares tan fácilmente o 37 000 millones de colones para cursos de inglés que no están probados, porque lo que he escuchado no es nada positivo.

O sea, qué hubiera hecho de maravilla el INA o nosotros con ese dinero, y digo nosotros porque la UNED ha aumentado grandemente su matrícula en los últimos tiempos y ha hecho una serie de inversiones muy importantes para el país, ha tenido que incluso solucionarle problemas hasta en la secundaria al gobierno en llevar muchachos que quedaron perdidos en la secundaria y ayudarlos en eso, lo cual hay estudios muy importantes de cómo les ha cambiado la vida a muchos de ellos una vez que han obtenido el título de secundaria, hay estudios que ha hecho aquí la Vicerrectoría de Planificación.

Estamos invirtiendo en llevar internet a zonas alejadísimas, tanto así que eso debería de haberlo, ahí hay plata en el fondo este cómo se llama el que maneja el MICIT y todos esos dineros deberían de darse.

RODRIGO ARIAS: FONATEL.

ANABELLE CASTILLO: FONATEL, a las universidades es decir ya es bueno dejar eso, porque escucha uno mucho sobre convenios, no son convenios, son negocios, porque si es como una institución privada, es un negocio, negocios, gobierno versus sector privado, con todos esos dineros y no dárselos a las instituciones, que es que no es que les vamos a demostrar, es que ya está demostrado que hemos hecho más de lo que realmente se nos piden con tal de apoyar a los mismos gobiernos, porque ha ayudado también a la imagen de los gobiernos y sobre todo a las comunidades del país.

Yo he tenido en los chat en que estoy, a veces encuentro a la gente muy desinformada sobre lo que nosotros hacemos y me tomo mi tiempo para escribir y

escribir y hacer diálogo diciendo que las universidades hacemos una función muy importante en graduar estudiantes, obviamente en nuestra misión también, pero tenemos impacto en todos los campos, es que si tomamos como si fuera un asunto solo del aula, que ya no hay ni aulas, pero bueno, si fuera un asunto solo del aula, para que todo el mundo entendamos, pero no, eso va mucho más allá, las universidades ha ido de la mano del desarrollo del país con las universidades. Si no fuéramos por las universidades, con la escasa visión y proyección que han mostrado los últimos gobiernos, este país estaría no sé dónde, realmente hundido.

Somos realmente las universidades las que hemos asumido mucho de esa carga del desarrollo o bueno, de esa visión de desarrollo, porque a veces cuesta encontrarla en el sector político, y yo creo que todo eso ya es hora de que el gobierno lo tome en cuenta y yo creo que de aquí en adelante, para donde vamos es para construir un sistema universitario y pasado este momento más unidos y a dar la lucha como sea, para que esta situación de esta clase política que nos ha tocado en los últimos tiempos podamos revertir en muchas de esas posiciones. Eso era.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle, doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, Rodrigo, quiero agradecerle a su persona, a María como representante estudiantil, a don Carlos Montoya, por representar al Consejo Universitario en todos los espacios donde se están negociando y poniendo, digamos, en acuerdo cuáles van a ser los pasos respecto de todo lo relacionado con el FEES, la redistribución.

Felicitarles por tener unos principios orientadores para la redistribución basados en una perspectiva de universidades unidas y de universidades de alguna manera complementarias, atendiendo a poblaciones diversas, enfrentándose a retos distintos, sé que también don Carlos ha hecho análisis para revertir algunos argumentos.

La UNED no es una universidad que quiebra el sistema ni es una universidad que está exigiendo más de recursos de lo que hace, al contrario, la UNED, y lo podemos demostrar con datos, con indicadores, con estrategias de vinculación territorial, con políticas de atención a poblaciones específicas en condiciones de vulnerabilidad, con estrategias para hacer educación a distancia a través de la conectividad, a través de medios abiertos, a través de todos los mecanismos posibles en el colegio y de la educación, digamos, superior también.

Y justamente son estos números, estos datos, esta rendición de cuentas, esta transparencia que tiene la UNED y este quehacer, que no se compara con el quehacer de otras universidades y por eso la complementariedad es la forma como de proponer.

Esperemos que las universidades puedan entender lo estratégico de fungir como un todo, fungir responsablemente también en el tema de cómo se están usando los recursos, fungir en limpiar una imagen que los medios han venido ensuciando a lo largo del tiempo.

Aclarar que los salarios de las personas funcionarias en la UNED no son salarios como los que salen en la prensa, que son millonarios, no, las personas en la UNED, la mayoría, ni siquiera han recibido aumento salarial en los últimos años, tenemos más bien una deuda con las personas funcionarias. ¿Por qué? Porque no hay recursos y como bien dice doña Anabelle, hay negocios que demuestran que recursos si hay, tienen 73 mil millones de dólares para invertir en una plataforma que bien podríamos de alguna manera suplir nosotros como universidades con la que el INA tampoco estuvo de acuerdo y por lo cual se despidió una jerarca, cuando el aumento anual es mucho menor, es como de 12000 millones lo que se está pidiendo.

Entonces el argumento de que no hay recursos, no, el argumento es quieren quebrar la educación pública, gratuita, accesible, con becas y demás. Pero bueno, sé que a la 1 tenemos que terminar, pero sobre todo toda mi solidaridad para ustedes que están en espacios muy complejos de negociación, donde hay que mantener mucho la ecuanimidad, pero como bien se planteó en el espacio previo a iniciar la sesión, también poner límites, aclarar, informar adecuadamente con datos y con criterios, qué cosas se dicen de la UNED y qué cosas pueden mejorar el en general, eso es don Rodrigo. Muchas gracias de verdad don Carlos, don Rodrigo y María.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina, don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Bien gracias, muy breve.

Yo pienso que el tema del FEES es un tema que ha estado siempre en discusión que se pudo haber resuelto desde hace mucho tiempo y de una mejor manera, desde que se empezó a dar pasos con los fondos del sistema como bien ha explicado don Rodrigo, fortaleciéndolos de repente hubiera sido un mecanismo para que las universidades pudieran haber obtenido más recursos y no vernos lo que pareciera o lo que quieren hacer una lucha entre universidades hermanas, por ahí anda un cuento me lo hicieron llegar que están hablando ahora de una familia de cinco hermanas y hay cuatro que son egoístas, pero bueno yo no pienso que eso sea así.

RODRIGO ARIAS: Aja.

CARLOS MONTOYA: Sí, sí ya lo circularon ahí, por ahí lo circularon, el Consejo Universitario los vecinos, pero siempre ha habido oposición y los que siempre se han opuesto son los mismos de hoy, para que eso no se logre hacer.

Entonces creo que es un momento justo para que se entre en ese análisis, creo que los principios que se presentaron ese día y que de alguna forma fueron moldeados también, porque hubo participación de diferentes actores ese día, se hizo un análisis exhaustivo creo, ya usted explicó muy bien don Rodrigo lo que sucedió con el objetivo general de lo que se presentó, pero bueno dichosamente ahí por mayoría siempre se logran acuerdos y así fue que la mayoría estuvo de acuerdo.

Sin embargo, pienso que la situación como usted bien lo indica va a estar compleja, y haciendo eco digamos de lo que ustedes han mencionado con respecto a esa famosa inversión en una plataforma de aprendizaje de inglés, son una suma millonaria. Yo me pregunto por qué el gobierno no volvió a ver a las universidades que tenemos, centros especializados donde brindamos ese tipo de capacitaciones y haber invertido ese dinero en las universidades públicas.

Que, si le hubiéramos dado una rendición de cuentas al pueblo porque estamos obligados a hacerlos, que hubiera tomado la mitad de ese dinero y la invierta en cada una de las universidades públicas que tienen sistemas de idiomas o que brindan cursos de idiomas y haberlo invertido con ellas. Le hubiéramos dado un seguimiento a las personas estudiantes con un modelo que ya está comprobado y que mejor forma de devolverle al país esa inversión que a través de las instituciones que saben hacerlo, eso es algo que yo pienso que no se ha discutido más allá de la propuesta que hizo el gobierno que se la sacó de un pronto a otro y la anunció.

Entonces, dónde está lo que se quiere para la sociedad costarricense, si no es por medio de los organismos o las organizaciones de educación superior como las nuestras, que le brindamos día a día educación a las personas que lo requieran en este país.

Esta semana justamente empezó, bueno la semana anterior empezaron las graduaciones, en las del diez de abril, esta semana hay graduaciones, la próxima semana también. Ahí está el resultado de la inversión de pueblo de Costa Rica en las universidades cuando se traducen más profesionales, personas que en muchos casos han manifestado que de no haber sido por una universidad pública, por una beca, por un apoyo socioeconómico, en la UNED con los fondos solidarios y demás, no hubieran podido alcanzar un logro académico como el que hacen en la universidad y que ojalá a la par de ese título universitario el gobierno hubiera invertido en esa institución, para que pudiéramos también de alguna forma brindarle a esas personas que tienen, no tienen acceso ahorita a una educación de un segundo idioma, la posibilidad de que lo hicieran con la universidad.

Evidentemente eso significaba más recursos, pero hay dinero, sacar 34 millones de dólares así de la noche a la mañana para invertirlo en eso es cuestionable. Yo

creo que hay que ver qué es lo que hay detrás de todo eso, y que ojalá las personas que están a cargo de dirigir este país puedan invertir esos dineros en quienes sí sabemos utilizarlos y en quienes sí hemos demostrado con el tiempo que podemos hacerlo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Sí, muy brevemente, porque ya nos tenemos que ir.

Es básicamente es hacer ese llamado, unirme al llamado que hace precisamente don Rodrigo, estar muy expectante de lo que vaya a suceder el próximo martes, y no solo lo que vaya a suceder el próximo martes a raíz de las propuestas que vayamos a llevar o las decisiones que se vayan a tomar ese día, no por sonar fatalista, sí creo que va a ser un día muy complejo definitivamente, pero no solo para estas fechas, creo que van a ser años que vamos a tener que ser muy estratégicos con lo que vayamos a hacer, de cómo vayamos a trabajar, entonces esto es una, creo que es una unión que debemos hacer funcionarios, estudiantes, personas, en extensión que se ven beneficiadas, los pueblos, en realidad, creo que es esa lucha por la educación en Costa Rica, a nuestros hijos que son lo que les vamos a heredar.

Entonces sí, definitivamente hacer ese llamado, unirme a ese llamado, que sigamos y de que nos apoyemos, creo que es la única forma que vamos a lograr salir adelante con lo que viene esta próxima semana y con lo que va a seguir en estos próximos años de gobierno, entonces sería solo eso, hacer ese llamado a que nos podamos unir, y que realicemos acciones muy estratégicas entre todas las comunidades para poder afrontar estas situaciones, porque sé que vendrán algunas y retos muy importantes que ya de por sí los hemos sentido en la universidad, y creo que serán todavía más complicados y creo que eso es un reto para la administración, que bueno, en este momento agradezco sea don Rodrigo con la experiencia que él tiene, pero también sé que va a ser muy complicado. Entonces nuevamente hacer ese llamado y esperemos lo mejor serio, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña María.

Ese documento de CONARE Ampliado sirve de orientación ahora para que CONARE cumpla la función constitucional que le corresponde, que es asignar los recursos del FEES.

Ese documento fue ampliamente discutido hoy también en el Consejo Universitario de la UCR que se opone al acuerdo, por si tienen la oportunidad de escuchar esa sesión del CU de la Universidad de Costa Rica. Ya veremos en CONARE si tomaron algún acuerdo pues como se le responde.

Nada más aclarar nuevamente que la única objeción que presentó la UCR fue la palabra equitativa en el objetivo general y objetivo específico, no en relación con todo el resto del documento. Documento que en la mañana había sido consensuado en CONARE normal, las cinco rectorías de las universidades y por eso se presentó en la tarde, habrá que aclarar lo que corresponda.

Habrán también conferencia de prensa el próximo lunes de CONARE a las diez de la mañana, donde vamos a referirnos básicamente a aclarar algunos elementos de distorsión de la situación real, que diferentes representantes de gobierno han dado después de la Comisión de Enlace de la semana pasada, sobre todo en temas vinculados con crecimiento de matrícula, becas, atención de poblaciones vulnerables, en fin, datos en los cuales se ha dado un discurso basado en una realidad que no responde efectivamente a la trayectoria que han tenido sus indicadores durante los últimos años en CONARE.

Entonces se está convocando una conferencia de prensa el lunes en la mañana para aclarar a la Comunidad Nacional por las imprecisiones en las observaciones que han dado diferentes voceros de gobierno y principalmente el Ministro de Educación. Entonces estemos atentos también a esa conferencia de prensa y obviamente a la Comisión de Enlace del martes. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, don Rodrigo, muy brevemente, estaba tomándome el tiempo para leer detenidamente el documento y quería nada más decir que es un muy buen documento, es decir, es un documento muy claro, muy coherente y que tiene los elementos esenciales que debe tener para orientar un proceso de redistribución del FEES, es decir, ni más ni menos.

Aquí están los principios básicos que deberían aplicarse, es decir, si ese documento se llevara a la práctica, que es lo difícil, que los principios se dejen de ser solo principios y que se desarrollen y se conviertan en líneas de acción, en políticas, en normativa, en acciones tangibles.

Si ese documento se llevara a la práctica, se lograría una distribución del FEES, justa, equitativa, sin que ninguna universidad salga perjudicada realmente, donde se logre, digamos, atender las necesidades de universidades como la UNED, que necesitan esa redistribución para poder financiar lo que están haciendo de más, lo mucho que están haciendo de más, pero sin que ninguna otra universidad salga perjudicada.

Realmente quiero reconocer eso, no, porque hemos hablado del contexto y lo que viene duro de la negociación del FEES, pero lo cierto es que si nos atenemos al documento, el documento en sí mismo es un punto de partida sólido para emprender una redistribución del FEES justa que fortalezca a las 5 universidades públicas, más bien, en vez de dividir la familia, que la familia salga fortalecida,

cada quien según sus necesidades y particularidades, y eso es lo que significa la equidad a final de cuentas.

Entonces, yo sinceramente creo que hay que defender ese documento y efectivamente tomarlo como punto de partida, más allá del ruido, el ruido, pues ahí sí, el berreo, el ruido, las distorsiones que algunos quieren meter, pero si nos atenemos a lo que es tangible, que es lo que está en el papel, en el papel, no, los papelitos hablan, el documento es un excelente punto de partida para la UNED y para el resto de las universidades.

RODRIGO ARIAS: Sí, efectivamente, don José María.

Y nada más reiterar que en la mañana fue un documento de consenso, incluyendo la UCR, en la tarde se presentó el cuestionamiento sobre equitativa, la palabra que viene en el objetivo general y objetivo específico.

3. Aclaración del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al asueto del 8 de mayo.

RODRIGO ARIAS: Nada más para terminar, dado que ha habido muchas consultas hoy, el gobierno emitió un decreto hoy dando asueto el 8 de mayo, cada cuatro años es un día de asueto, dado el inicio de un nuevo gobierno en el Poder Ejecutivo.

El 1 de mayo empieza representaciones en la Asamblea Legislativa, pero es feriado, el 8 de mayo el decreto del gobierno pues lo declara como asueto y entonces aclararle a la Comunidad Universitaria que precisamente en el ejercicio de nuestra autonomía, cuando hay una declaratoria de asueto por parte del Poder Ejecutivo emitimos nuestra propia resolución y acuerdo en este caso del Consejo de Rectoría para regular el asueto del ocho de mayo, viernes ocho de mayo.

Entonces para que la Comunidad Universitaria esté tranquila al respecto, porque han hecho muchísimas preguntas el día de hoy, porque salió publicado en la Gaceta el asueto que emite el poder ejecutivo, aquí también lo hacemos mediante los mecanismos propios internos de la universidad.

Y con esta información entonces levantamos la sesión del día de hoy al ser las trece horas, seis minutos.

Muchas gracias al Consejo Universitario y a la Comunidad Universitaria por su seguimiento y atención. Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con seis minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***